

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día seis de abril de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. José Luis Campoy Valverde.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos y, una vez comprobado por el Secretario

la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, acta sesión anterior.

Seguidamente se da lectura del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2006.

Abierto el debate el Sr. Navarro Sampalo dice: Simplemente decir que en la página 53, después de la intervención del Señor Palma Castillo, se ha omitido la pregunta que yo realicé, que me contestó, vamos, en ese caso me contestó Francisco Rodríguez y el Señor Núñez, entonces no se encuentra recogida en el Acta.

El Sr. Alcalde dice: Bien, estarán grabadas, la corregiremos.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos); y la abstención de CNA (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Aprobación Cuenta General correspondiente a la liquidación de los ejercicios presupuestarios 2001, 2002 y 2003.

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la aprobación de la Cuenta General correspondiente a la Liquidación de los ejercicios presupuestarios 2001, 2002 y 2003 (Expediente CG 1/2005).

ATENDIDO que la regularización de la contabilidad municipal se ha completado con la liquidación efectiva de los Presupuestos de 2001, 2002 y 2003.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 28 de octubre de 2005, el cual se ha sometido a información pública desde su publicación en el B.O.P. nº 268, de fecha 19 de noviembre de 2005, como anuncio nº 12.171, no habiéndose presentado

reclamación o reparo alguno durante quince días hábiles, ni durante los ocho días hábiles siguientes.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la Cuenta General correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 2001, 2002 y 2003; con los informes y resúmenes debidamente rubricados que constan en el expediente CG 1/2005; la cual habrá de remitirse al Órgano de Control Externo competente.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Se presentan hoy en el Pleno la Cuenta General de los ejercicios 2001, que está integrada como hemos visto por la liquidación presupuestaria de la Entidad del Ayuntamiento, de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”, las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Emroque, Multimedia y Emadesa, así como para el ejercicio 2002 de las mismas, más el Instituto Municipal de Fiestas y Juventud y el Patronato Municipal de Deportes y Turismo. En primer lugar, querría agradecer la colaboración y el trabajo realizado por el Departamento de Intervención, por el Departamento del Área Económica, en la confección de estos estados y cuentas anuales, un trabajo laborioso que han rescatado pues del olvido de las cuentas generales del año 2001 y 2002, que no se habían presentado por el anterior Equipo de Gobierno y, que han cerrado con las del año 2003, que corresponde en mitad al anterior Equipo de Gobierno y la otra mitad al actual Equipo de Gobierno. En definitiva, únicamente haré algún tipo de comentario sobre el ejercicio 2003, en el que el Partido Socialista y el actual Equipo de Gobierno le corresponde el último semestre del año 2003, que finalmente se cierra, pues con un resultado presupuestario positivo superior a los 2.700.000 euros, y con una tesorería también elevada de más de dos millones de euros. En definitiva unos resultados positivos y, también destacar el hecho de la reducción del endeudamiento que se celebra en el año 2003, donde no solicitamos esos préstamos, que sí hicimos en el año 2001 y en el año 2002 por parte de otro Equipo de Gobierno, volviendo un poco a la normalidad en lo que es la petición de préstamos. No quiero realizar más comentarios, únicamente indicar que son unas cuentas positivas, ya digo, tanto en el resultado como en el remanente de tesorería, que por parte del Interventor se señalan algunas cuestiones que debemos corregir, que por supuesto todo

es mejorable y, que desde este Equipo de Gobierno y desde esta Concejalía de Hacienda, trataremos de impulsar esas mejoras que propone el Interventor, nada más.

El Sr. Mayoral dice: Yo lo que lamento no estar aquí aprobando ya las cuentas del 2004 y no del 2001, 2002, 2003. Me voy a basar un poco en el informe de Intervención, hace un informe en cuanto a las formas de documentación que hay que presentar, yo he visto que falta algo de documentación, pero ya será otro órgano el que lo tenga que pedir. Me quedo con las recomendaciones de la Intervención de las cuales muchas coinciden con las que yo estoy haciendo desde hace tres años en esta Corporación y veo que no se hacen y, voy a leer algunas de ellas para por lo menos que el público se entere. De las recomendaciones de la Intervención, habla la primera, del incumplimiento de los plazos legales en materia presupuestaria y, en especial en cuanto a la rendición de cuentas que, además, indirectamente conlleva un incumplimiento de obligaciones fiscales como presentaciones extemporáneas de modelos ante la Agencia Tributaria y, aconseja una mayor potenciación del área económica, que yo insisto que se debe tener.

Hace una apreciación de reiteradas adquisiciones de material estandarizado, fraccionamiento en la contratación de suministros, que pueden llevar a considerarse periódicos y, por lo que en un mercado estado estructural en cuanto al funcionamiento de las diferentes áreas en general en el elevadísimo nivel de gastos corrientes que presenta esta Corporación en su conjunto, recomienda y, yo ya vengo diciéndolo hace dos o tres años, que se cree una unidad de compras. Aquí no se controla nada en este Ayuntamiento y lo dice el propio Interventor, porque dice que: “Sería, igualmente, muy conveniente llevar un control informatizado de los vales de compras y un control de almacén de las entradas y salidas”. Cuando lo dice el Interventor es que esto no se hace, aquí hay un gran descontrol porque dice que: “esto permitiría la fiscalización previa real y efectiva, cuando no sólo meramente el aspecto real del gasto”, recomienda: “establecer prioridades en los pagos en función de los tipos de gasto”. El Punto 4, algo que yo presenté aquí ya en una moción hace cerca de dos años y que sigue sin ponerla al día, a ver si este informe, por los menos son técnicos, habla de la fijación de los plazos, periodicidad y contenido de la información económica-financiera ha suministrar por la Intervención, actualmente inexistente, y sigue inexistente, aquí no nos dan información de cómo están las cuentas del Ayuntamiento. El Cinco: “Obtención de un dictamen sobre la aplicación de la normativa del Impuesto del Valor Añadido”, creo que eso ya está resuelto. En la Sexta, se constata y, lo dice el Interventor: “El incumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Plan de Saneamiento Financiero aprobado por acuerdo plenario de

septiembre de 1999, ya que no se ha efectuado la revisión de Ordenanzas Fiscales reguladora de los precios públicos que en el mismo se contemplaban y, con especial gravedad”, dice su informe: “respecto a las medidas ha adoptar en política de personal y en cuanto a nivel alcanzado por la compra de bienes corrientes y servicios”, y destaca y, aprecia, el gran incremento sufrido por los Capítulos de Gastos uno y dos, con lo cual ve como una situación insostenible en este Ayuntamiento, con lo cual vuelve a proponer de nuevo, y yo recomiendo que se haga y coincido con él, “la elaboración de un documento de equilibrio económico-financiero, que en un ámbito plurianual fije los criterios que han de regir el desarrollo de la gestión económica, tanto en materia de gastos como en capítulos de ingresos”, algo que yo le he pedido a Ud. muchas veces Señor Ruiz, dice aquí, en el Punto 7: “Actualización del Inventario de Bienes y su incardinación con la contabilidad patrimonial mediante el correspondiente enlace informático que permita su adecuado seguimiento”, quiere decir que no se sabe ni siquiera el Inventario, lo dice el Señor Interventor, no lo digo yo, porque lo dice en este Punto, y menos hacer un seguimiento. En el ocho, también coincidiendo con mis críticas a las Cuentas Generales, “Determinación de los estados integrados y consolidados que deban rendirse al Pleno dentro del expediente de la Cuenta General”, que no se hace, ni nos lo dan. También le recomienda, pero esto es una cuestión para Ud. que lleva también ésta área, “Unificar dentro de una misma persona jurídica la totalidad de la plantilla”, porque según viene a decir aquí le vuelven loco, “al objeto de evitar los problemas generados por la existencia de varias patronales, facilitando con ello la rendición de los boletines de liquidación mensuales y movilidad de los efectivos”, porque Ud. está constantemente moviendo a la gente a las empresas, de las empresas al Ayuntamiento, de este órgano al otro y, esto lo dice este Señor, no lo digo yo. En el diez, “Tramitar como ya se ha indicado en reiteradas ocasiones por quién suscribe”, y yo también como Concejal, “un expediente de depuración de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, que garantice la obtención de una imagen fiel de la situación económica del Ayuntamiento a través del remanente de Tesorería”, sin esa depuración contable el propio Interventor no se cree ni las cifras del Ayuntamiento y, lo dice él en el Punto diez, no lo digo yo. Y bueno estas recomendaciones, las que yo ruego una vez más, que este Ayuntamiento las ponga en práctica, que nos la veo. Ésto está dicho, este informe a fecha de septiembre de 2005 y, yo veo que todo sigue igual.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar, como he dicho, que las cuentas, a pesar de las recomendaciones que realiza el informe de Intervención a las que he hecho referencia en mi anterior intervención, son unas cuentas positivas, unas Cuentas Generales que se cierran de forma brillante, con un

superávit superior a los dos millones de euros en el resultado presupuestario, con un remanente de tesorería superior a los ocho millones de euros y, éso Ud. no lo puede eliminar, no puede decir que es inexistente, porque los datos son los que tiene, el informe de Intervención recoge esas cifras, un resultado presupuestario, como digo positivo y un remanente de tesorería positivo. Con respecto a las recomendaciones indicar que todas y cada una de ellas están poniéndose en funcionamiento, que estamos trabajando para solventar todas y cada una de ellas, que se ha reforzado y se ha potenciado el área económica con la contratación de nuevos técnicos para este área; en segundo lugar, que se está pensado ya en ubicar una unidad de compra para todo el Ayuntamiento, en el que se centralicen todas las compras que realiza este Ayuntamiento y cada uno de los organismos autónomos y empresas municipales, creemos que con ello vamos a conseguir una mejora en los precios, creemos que comprando prácticamente con economía de escala vamos a conseguir un ahorro importante y, hacia este objetivo vamos a seguir trabajando. Por último, indicarle también con respecto a una de las que ha señalado, que sí se está realizando la depuración de los Derechos Pendientes de Cobro, como Ud. bien sabe y, se le da información oportuna aunque Ud. lo niegue, cuando se presenta la liquidación de los Presupuestos y cuando se presenta el nuevo estado de Presupuesto para el año siguiente, se han depurado ya los Derechos Pendientes de Cobro de los ejercicios del 91 al 98, seguimos trabajando en esa línea y, lo único que le puedo decir que la tarea a realizar era importante y que estaba bastante abandonada. Llevamos tres años en los que estamos actualizando todo el servicio del área económica y estamos reduciendo esos derechos pendientes de cobro. Y luego indicarle que Ud. recibe información periódica del área económica y financiera tanto cuando se presenta la liquidación de presupuesto, que ya hemos hecho la del año 2004, tanto de la Entidad del Ayuntamiento de San Roque como de cada uno de los organismo autónomo, Ud. ha recibido información oportuna y puntual y, al mismo tiempo cuando se ha presentado los Presupuestos del ejercicio 2005 y, recientemente, los del presupuesto del ejercicio 2006, se le ha dado nuevamente información sobre el estado actual de las cuentas. Yo creo que Ud. tiene toda la información que hoy en día tiene este Equipo de Gobierno, la misma que tenemos nosotros la tiene Ud. y, creo que con ello damos pie a pensar que este Gobierno realiza una gestión en el área económica bastante transparente e informativa a todos los miembros de esta Corporación.

El Sr. Mayoral dice: Es que le digo solamente que no lo digo yo, que lo dice el Interventor de este Ayuntamiento, Punto cuatro de su informe: “Fijación de los plazos; periodicidad y contenido de la información económica-financiera a suministrar por la Intervención

actualmente inexistente”, y lo está diciendo a fecha de septiembre de 2005 y, esto sigue igual, no lo digo yo, lo dice el Interventor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Es que se equivoca y confunde, el que no se fijen los plazos para la entrega de la documentación no quiere decir que no se esté entregando la documentación, Ud. está confundiendo y al mismo tiempo está tratando de mentir o, por lo menos de desinformar, al público presente, se le informa y se le entrega documentación cada vez que Ud. la solicita, lo que no está fijado son los plazos en los que se le debe entregar, pero cada vez que Ud. viene, los servicios de intervención del área económica se le facilita la información, no una vez, sino cada vez que Ud. viene, lo que no está fijado son los plazos, pero la información se le está entregando de forma oportuna cada vez que Ud. lo requiere.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la Cuenta General correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 2001, 2002 y 2003; con los informes y resúmenes debidamente rubricados que constan en el expediente CG 1/205; la cual habrá de remitirse al Órgano de Control Externo competente.

3.- Reconocimiento Facturas PMDT (Expediente REC 4/2006).

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC PMDT 4/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC PMDT 4/2006 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC PMDT 4/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 39.636,30 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC PMDT 4/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 39.636,30 Euros.

4.- Reconocimiento Facturas IMFJ (Expediente REC 5/2006).

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC IMFJ 5/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC IMFJ 5/2006 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC IMFJ 05/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 39.903,35 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: En este expediente y, me remito a los informes de la Intervención, dice que: “Consultada la base de datos que soporta el sistema contable a cargo de esta Intervención y, teniendo en cuenta que no se puede determinar la existencia o no de crédito en el momento de la realización de la prestación de los servicios contenidos en las facturas indicadas, se manifiesta la inexistencia de crédito adecuado y/o suficiente a 31 de diciembre del año considerado en el estado de gastos de su presupuesto”, esto quiere decir que aquí se están haciendo compras sin saber si se tiene presupuesto o no se tiene presupuesto y, vuelvo a decir que lo dice la Intervención. Y en el Punto cuarto dice que: “debería procederse al reconocimiento extrajudicial”, bueno, eso porque lo dice siempre, “que no obstante lo anterior la ... administrativa aunque lo aprobemos o lo aprueben, debe sujetarse a la existencia de responsabilidades”, aquí nunca hay responsabilidades y, yo creo que estos informes que hace la Intervención es para tenerlos en cuenta, porque son reconocimientos extrajudiciales de crédito derivados de gastos corrientes sin créditos presupuestario, a ver si actuamos como se tiene que actuar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que se tratan de gastos realizados por parte del Instituto de Fiestas y Juventud, en pos de promover actividades, en este caso para los jóvenes, son todas dedicada a los jóvenes y, creo que Ud. no podrá estar en contra de que se realicen actividades como por ejemplo la compra de revistas de cómics, como por ejemplo el que se lleven a cabo carteles con la publicidad para el carnet joven o, bien para que se realicen actividades de dinamización en animación de playas en San Roque y en cada una de sus barriadas. Creo que prevalece en este caso el prestar un servicios, se trata de importes pequeños, importes nada considerables y, que por tanto, creo que el objetivo final prevalece ante cualquiera de las cuestiones que Ud. ha planteado. Creo que los jóvenes de San Roque se merecen que estemos atentos y, que en la medida de lo posible, atendamos sus peticiones, aunque en algunos casos el procedimiento sea, por decirlo de alguna forma, algo inadecuado.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos), CNA (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos); y el voto en contra del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC IMFJ 05/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 39.903,35 Euros.

5.- Reconocimiento de Facturas (Expediente REC 6/2006).

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 5/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 05/2006 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 05/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 241.868,10 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Nosotros no tendríamos ningún inconveniente en aprobar este Punto si no fuese por una factura que aparece de 150.000 €, en lo que dice: “Adecuación y mejora zona deportiva y recreativa de Barriada de Miraflores”, yo para que Ud. sepa en qué se van a invertir 150.000 €, le traigo un reportaje fotográfico de la zona deportiva de Miraflores, uno fechado en febrero de 2006 y, otro abril de 2006, se lo dejo para que Ud. lo vea y sepa en qué situación está esta instalación deportiva. Parece ser que cuando aquí se trae una factura de 150.000 €, o sea 24.000.000 pesetas, se supone que es que esa instalación deportiva estaría en condiciones óptimas de ser utilizada, bueno, pues resulta que hace un año aproximadamente, le pregunto al Concejal de Deportes Señor Galindo, qué medidas se van a tomar para que las instalaciones deportivas de Miraflores estén en condiciones y, me dice que se va a esperar un contrato que se hace con la empresa Indecgisa de Mancomunidad, efectivamente, parece que se hace un convenio con la empresa Indecgisa de Mancomunidad, pero leyendo el informe de Intervención vemos que en el Punto cuarto dice: “En relación a la factura número 28/2005, presentada por Iniciativa y Desarrollo del Campo de Gibraltar Sociedad Anónima Indecgisa, con CIF”, tal, “en concepto de factura correspondiente al proyecto y ejecución de la obra para la adecuación y mejora de la zona deportiva y recreativa de la Barriada de Miraflores, término municipal de San Roque, Cádiz, e importe de 150.471,25 €, se informa que no se trata de un contrato menor, como el resto de las facturas que conforman el presente expediente, en relación a esta factura debe señalarse la existencia de un convenio marco”, efectivamente, existe un convenio marco, “de colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y la empresa mercantil Indecgisa de 4 de junio de 2004, en cuyo apartado segundo se establecía la suscripción en el plazo de un mes desde la firma del mismo convenio específico de colaboración y de encomienda de gestión en el que se determinan los medios personales, materiales, prestaciones económicas, duración de las actuaciones a ejecutar por la mercantil perteneciente a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, acordándose en dicho Convenio la constitución de una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes, a este respecto esta Intervención no tiene información alguna sobre la formalización de la encomienda, que debió efectuarse en los términos del artículo 15 de la Ley de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ni sobre la constitución de la Comisión Mixta a que aludía el Convenio Marco, asimismo y, aún quedando fuera del ámbito de aplicación de Ley RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de los Contratos de las Administraciones Públicas la encomienda de gestión que se realice a las entidades y a las sociedades cuyo capital pertenezcan totalmente a la

propia Administración Pública, artículo 3.1., esta Intervención entiende que debió tramitarse expediente de contratación, aprobando el proyecto de obra y, en cualquier caso, el certificado de existencia de crédito, la fiscalización de la Intervención y la aprobación del gasto”, por todo ello Señor Alcalde, le digo que puede haber presuntas irregularidades en el pago de esta factura y, por lo tanto, tanto yo como mi grupo vamos a votar en contra.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo voy a traducir el informe al lenguaje coloquial. Cuando ha dicho eso el Señor Calero de lo que dice “esta Intervención entiende que debió tramitarse expediente de contratación aprobando el proyecto de obra y, en cualquier caso el certificado de existencia de crédito, la fiscalización de la intervención y la aprobación del gasto”, quiere decir cuando dice: “Tramitar ese expediente de contratación aprobado el proyecto de obras”, es como actúan Uds., Ud. dice: Ud. haga y haga y luego pase la factura de lo que se haya hecho, porque eso es lo que viene aquí porque no hay un contrato de aprobación del proyecto, y en cualquier caso el certificado de existencia de crédito, además, no miran si hay dinero o no hay dinero, ya se pagará. Eso es lo que dice este informe en lenguaje coloquial y, por supuesto, la propia Intervención tiene que decir que la fiscalización de la Intervención que tampoco se está haciendo, ni la aprobación del gasto, eso es un lenguaje coloquial de la Intervención, yo creo que hay que tomar mucha nota y que no se puede actuar así. Y vuelvo a decir, como aquí no es mi responsabilidad y las perras son de los contribuyentes, que no son míos, pues venga vamos para adelante.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que estamos en el Punto 5, que dice “Reconocimiento de Facturas, expediente REC 6/2006”, reconocimiento extrajudicial de crédito, por todo ello, por lo que Ud. ha señalado, es por lo que venimos a Pleno, si en la contratación tuviese su convenio específico no estaríamos hoy aquí en el Pleno, sería un contrato, como Ud. dice, normal y, entonces, no entiendo porque hacen referencia a esas cuestiones que señala el Interventor, porque se está trayendo como reconocimiento extrajudicial de crédito y por eso estamos hoy aquí. Lo que no va a quedar, por mucha crítica que recibamos por parte de los Grupos de la oposición, es que este Equipo de Gobierno está construyendo un parque infantil en todas y cada una de las barriadas de San Roque, porque este Equipo de Gobierno ha inaugurado un parque infantil en Puente Mayorga, en Campamento se está construyendo uno nuevo y tendremos dos, en Guadarranque tenemos uno, en Guadiaro hemos hecho uno, en Miraflores hemos hecho uno, en la Estación tenemos dos, y en Taraguilla hemos remodelado uno. Luego este Equipo de Gobierno lo que sí va a dejar claro cuando termine su legislatura, es que habrá un parque infantil en todas y cada una de las

barriadas de San Roque, incluyendo el casco donde también se ha inaugurado un parque infantil junto al Arroyo de la Madre Vieja. Por tanto eso es lo destacable de este Punto, la construcción de parques infantiles en todas y cada una de las barriadas, queda pendiente únicamente Pueblo Nuevo que se encuentra ahora mismo el Proyecto en fase de contratación y, que justo antes de finalizar esta legislatura quedamos comprometidos a inaugurar ese parque infantil también en Pueblo Nuevo, luego eso es lo destacable de este punto, la construcción por parte de este Equipo de Gobierno de nueve parques infantiles.

El Sr. Calero Villena dice: Aquí hay una factura de la empresa Indecgisa en el que da el Visto Bueno la Señora Regina Cuenca, que no se encuentra en estos momentos en el Pleno, y el Señor Ruiz Boix, por valor de 129.716 €, sin embargo, los informes jurídicos, a pesar de que yo me alegro mucho de que se inauguren muchos parques infantiles y cada vez vayamos progresando como no podía ser menos, sin embargo el informe técnico dice: “que se tiene que crear una Comisión Mixta y, que esa Comisión Mixta tiene que estar formada por personas del Ayuntamiento, concretamente de la Oficina Técnica Municipal, su Gerente y, por el Gerente de Indecgisa, porque Ud. comprenderá que por mucho que Ud. le dé el Visto Bueno, alguien del Ayuntamiento, que es el que paga, tendrá que tener un control del gasto, porque si la empresa en vez de decir que vale 150.000 dice que vale 200.000 €, ¿Ud. también Visto Bueno sin ninguna certificación y sin ningún informe técnico,? pues mire Ud., no ha habido expediente de contratación y tampoco ha habido Comisión Mixta y, la Comisión Mixta tiene que estar formada por la Gerente de Urbanismo para que los Técnicos de Urbanismo supervisen la obra y den la valoración de la obra y, me ratifico en lo dicho anteriormente, que mi Grupo cree que puede haber presuntas irregularidades y por lo tanto va a votar en contra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que el proceso de contratación, como Ud. bien dice, se hace con un convenio marco de fecha 4 de junio del año 2004 con la Mancomunidad de Municipios, que existen contactos entre técnicos municipales, le indico que con respecto a este programa, junto al programa de la construcción del parque infantil de la Barriada de San Enrique de Guadiaro, los técnicos de la Gerencia de Urbanismo responsables son Leticia Aostas y Daniel Cárdenas para que Ud. si quiere pueda hablar con ellos, que se mantienen contactos con el Gerente de la Mancomunidad de Municipios Señor Alcántara, José Manuel Alcántara, y que, por tanto, no hay ningún tipo de duda en la contratación ni en los precios, que el control del gasto se lleva de forma efectiva por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de la zona, como Ud. ha señalado Señora Cuenca, y por parte del Delegado de Contratación en este caso yo, y no le

quiero recordar que este proceso de contratación, aunque Ud. manifieste que es irregular y que va a votar en contra, en nada se le parece al de la bolera del municipio de San Roque, en nada. Si Ud. quiere recordarnos cómo realizó Ud. la contratación de la bolera de San Roque, puede empezar que yo creo que será bastante didáctico para todos los ciudadanos de San Roque el cómo se realizó ese contrato. De todas formas indicarle que no tengo ninguna duda de esa obra realizada y, que estoy muy satisfecho de la inauguración de ese parque infantil en la Barriada de Miraflores.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y PIVG (1 voto); la abstención del C.N.A. (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 05/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 241.868,10 Euros.

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área 001-TC “Torre carbonera” del PGOU de San Roque.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área 001-TC “Torre carbonera” del PGOU de San Roque, promovido por Sociedad Colombiana de Promociones Inmobiliarias, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen, igualmente favorable, de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Se trae aquí a aprobación definitiva de un Estudio de Detalle de Torre carbonera, que es conocido por todos y, nuestro Grupo anuncia que no podrá votar favorablemente y, además, advierte y, además, quiero que todo el mundo se manifieste con su brazo en alto a favor o en contra porque puede existir una presunta irregularidad y, lo advierto, y todo el mundo será responsable con su voto si después tenemos que ir a algún sitio a demandar porque entendemos que la aprobación no procede. Quiero recordarles a los compañeros de la Corporación del Equipo de Gobierno, que el día 14 de marzo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha fallado favorablemente a la petición que este portavoz, que les habla en este momento, hizo en su momento de que todo el mundo manifestara su voto con brazo en alto, ése día, que se debatía la famosa permuta de Aldía con el Ayuntamiento y, entendíamos que era presuntamente irregular, pedimos el voto a mano alzada, cosa que el Señor Alcalde negó aduciendo que aquí la

costumbre era votar por portavoces, pues muy bien, esa demanda la hemos planteado y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dicho que es una vulneración de los derechos fundamentales de la persona, no permitir que cada cual exprese su voluntad con su voto, por tanto, quiero ver el asentimiento personalizado de cada uno de los compañeros de la Corporación. Y decir que no vamos a votar a favor de este Estudio de Detalle porque primero: el informe técnico del arquitecto no dice nada, no concluye, dice muchas cosas, pero no concluye, entonces es costumbre, igual que la aprobación inicial el Señor Moncada concluye y dice: “Se informa favorablemente este Estudio de Detalle”, en este Estudio de Detalle que traen Uds. ha aprobación definitiva no se concluye nada, se dice: “Conclusión, por lo anterior se concluye lo siguiente: la nueva ordenación planteada en el Estudio de Detalle presente se ajusta al Texto Refundido del vigente PGOU”, o sea, el PGOU del año 87 que se aprobó un Texto Refundido en el 2000, pero dice: “Segundo, la nueva ordenación planteada en el Estudio de Detalle presentado no se ajusta al documento de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de San Roque por lo expuesto en este informe”, previamente las consideraciones decía: “Las determinaciones incluidas en este Estudio de Detalle no resultan coherentes con las condiciones establecidas en dicho documento, ya que los parámetros de referencia o determinaciones básicas del mismo son superiores o, bien no se ajustan a los del documento de revisión, concretamente los relativos a figuras de planeamiento, edificabilidad y número máximo de viviendas”. Estamos hablando de que este planeamiento no se ajusta. Por favor Señor Rodríguez no le explique Ud. al Señor Boix, que se hubiera enterado antes de cuáles pueden ser los posibles intrínquilis de este problema, que después se defina y que vote lo que le parezca oportuno. Disculpenme pero es que estoy hablando y, cuando estoy hablando me gusta que todo el mundo esté callado, por lo menos que me oigan y, después, voten Uds. lo que quieran. Entonces, decirle que éste es el dictamen que hace el Arquitecto Municipal y, dice que no se ajusta a los parámetros del Plan General de Ordenación Urbana que Uds. aprobaron, con nuestro voto en contra, en febrero. Plan General que como vemos genera numerosas polémicas y, a la vista está que las genera. Nosotros no queríamos aprobar ese Plan General, Uds. sí y, ahora que Uds. han aprobado ese Plan, nos traen un convenio, una aprobación de Estudio de Detalle con un informe que dice que no se ajusta al Plan, pues no lo entendemos. Entonces, les ruego que retiren esto, que lo dejen sobre la mesa, que lo vuelvan a estudiar y que se valore de nuevo, porque entendemos que si no se ajusta a planeamiento, pues no podemos aprobar un Estudio de Detalle.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, ya lo ha expuesto el Señor Cabrera. Yo ya lo expuse también personalmente en el Consejo de Gerencia, efectivamente, en el informe técnico dice que no es coherente con el planeamiento que se aprobó aquí inicialmente, por lo cual, yo ya en ese Consejo de Gerencia voté en contra y voy a seguir votando en contra.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Sí, yo me voy a abstener.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bueno, yo creo que ya no es nada nuevo que, efectivamente, el Partido Popular todo lo que sea futuro, crecimiento y prosperidad para San Roque, suele poner todas las cortapisas que habitualmente pueda poner y deba de poner. Ya lo demostró en su día el Señor Cabrera, efectivamente, cuando se aprobaba el Plan General de Ordenación Urbana, no era su Plan y, que no fue capaz de sacar adelante pese a sus tres años de gobierno o los tres años y medio de responsabilidad en Urbanismo y, por lo tanto, Ud. fracasó y entendía que todos los demás debemos fracasar. Entendemos este Equipo de Gobierno, que el pueblo de San Roque se merece un Plan General de Ordenación Urbana con las características y con la idoneidad que el territorio de nuestro municipio tiene y, eso fue lo que en su día presentamos y a eso nos acogemos y seguimos manteniéndonos pese a que, efectivamente, y lo hemos reconocido pública y privadamente dentro del Equipo de Gobierno también, hay aspectos y hay detalles que hay que mejorar, como Ud. bien ha hecho antes referencia, aquí tenemos un ejemplo en buena parte del público hoy, de que efectivamente hay unas ciertas inquietudes y vibraciones ciudadanas que nosotros vamos a aceptar y que nosotros vamos a entender y vamos a respetar, por lo tanto, la demagogia es muy fácil cuando se está en la oposición, no tanto cuando se está en la responsabilidad de gobierno como Ud. hubo en su día de tener. Estamos, efectivamente, hablando de la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle del Área 001-TC de Torrecarbonera del PGOU de San Roque, promovido por una Sociedad que quiere promover, quiere traer riqueza a este municipio, crear puestos de trabajo y crear, además, de pagar impuestos municipales, que nos viene como Ud. bien sabe muy bien, para poder desarrollar la acción de gobierno, hacer prosperar y crecer al municipio. Hombre, la primera observación que yo quiero hacer es que nos resultó un tanto extraño, la verdad, la ausencia de los tres representantes del Partido Popular en la Comisión de Urbanismo, no estuvieron Uds. allí, por lo tanto, nos hubiera gustado conocer vuestra postura, vuestro posicionamiento y qué era lo que pensaban realmente de este proyecto, aquí cada vez que viene un proyecto de envergadura, cada vez que viene un proyecto que trae riqueza, que trae dinero, Uds. le ponen todas las cortapisas del mundo que le tienen que poner, el Equipo de Gobierno lo

tiene absolutamente claro, seguir adelante. Pero, además, le digo que por indicación, precisamente, del Señor Alcalde y, porque algunos compañeros del Equipo de Gobierno detectamos que podría haber alguna, no tanto es la palabra contrariedad sino posiblemente malinterpretación por parte del algún elemento, se ha pedido un informe, una addenda al informe técnico municipal, lamento que no lo pueda tener, si quiere se lo podemos pasar con una copia en estos momentos, ese informe dice realmente lo siguiente: “El asesor jurídico que suscribe, a petición de la Alcaldía procede a aclarar el contenido del Punto quinto de la propuesta de acuerdo de su informe de fecha 21/03/06, referido a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área 001-TC Torrecarbonera, promovido por la Sociedad Colombina de Promociones Inmobiliarias, S.A.. Al referirse a los condicionantes expuestos en los informes técnicos, se refiere a los expuestos en las conclusiones de los mismos, que habrán de ser tenidos en cuenta por los interesados. En este caso nos referimos al Punto tercero del Informe Técnico Medioambiental donde dice: “En referencia al matorral mediterráneo, la propia Autorización de Demarcación de Costas, establece que debido a la vegetación de matorral típico mediterráneo existente en la zona de Sistema General, deberá de mantenerse en su integridad, reforestando aquellas zonas desprovistas, como compensación del área que se destine a aparcamiento público. No obstante, y antes de la ejecución del proyecto de urbanización del área, se deberá respetar lo establecido en el artículo 254 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente de San Roque”. Al igual que el Punto tres de la conclusión del informe del Arquitecto en el que se manifiesta: “Se deberá presentar copia del documento donde los planos que incluyan determinaciones estén representados a una escala adecuada, siendo esta como mínima 1/500, de acuerdo con lo establecido en el art. 66 del Reglamento de Planeamiento”, San Roque 6 de abril de 2006. Miguel Pacheco Montero”.

Con ello, prácticamente concluimos y, queda prácticamente definido, claramente definido, que el expediente mantiene en toda su integridad la legalidad y, que aquí de lo que se trata, como Ud. bien conoce, porque ya conoce de otros anticipos, entre otras cosas porque votó con su voto favorable este Convenio, no lo olvide, en la Gerencia Municipal de Urbanismo creo recordar que votó con su voto favorable, porque todos los Convenios que se han aprobado en esta legislatura en la Gerencia de Urbanismo, no estaría Ud. presente, pero su Grupo sí, perdón, su Grupo Político, no puedo tener tanta memoria para saber si Ud. faltó a una Comisión hace una año, evidentemente, pero su Grupo Político votó favorable a este Convenio. Estamos hablando de que con el Plan vigente anterior había un volumen de edificabilidad altísimo que aquí mantenía cuatrocientas y pico de viviendas, creo recordar que 406 ó 410, no sé el número exactamente en estos momentos. Con el Plan actual vigente,

perdón, con el Plan actual que hemos aprobado, la aprobación inicial del nuevo Plan rondan las 200 viviendas, con lo cual, efectivamente, una empresa que tenía perspectiva para construir allí cuatrocientas viviendas, que nos parecía excesivo, es verdad, excesivo a todos, pues se iba a quedar a la mitad, tampoco nos parecía que a nadie se le quisiera perjudicar de esta manera, cuando como Ud. bien conoce, este Plan Parcial y este Estudio de Detalle, lleva más de quince años preparándose y redactándose y promoviéndose por anteriores propietarios incluso, con lo cual hemos convenido ni para ti ni para mí, trescientas viviendas, y en torno a trescientas viviendas son las que todo el mundo ha aceptado después del tira y afloja, después de dimes y diretes y, efectivamente, como decía anteriormente, este Convenio suscrito en estos términos y con estos parámetros, ha sido aprobado, como decía anteriormente, por su Grupo en la Comisión de Urbanismo y en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ahí quería yo llegar. Mire Ud. en lo del matorral mediterráneo puede ser muy importante para quedar bien, pero Ud. comprenderá que la pega que le pongamos al planeamiento no se va a deber al matorral mediterráneo. El planeamiento es absolutamente diferente, el Estudio inicial que se aprueba por todos, incluidos por nosotros, que se atiene exactamente al Planeamiento vigente, o sea, el aprobado en Texto Refundido el año 2000, y no tiene nada que ver lo que Uds. traen ahora, donde han cambiado las figuras de planeamiento y, lo del número de viviendas está muy bien para que Ud. lo cuente ahora, pero le voy a hablar solamente de una anécdota, han cambiado en el Plan General que se ha aprobado inicialmente dice que: “la figura de planeamiento es un Plan parcial”, y sin embargo Uds. le han dado la figura de planeamiento como Estudio de Detalle, con lo cual se soslayan numerosos pasos dentro de la gestación del planeamiento, que como Ud. sabe son numerosos pasos, son muy gravosos para las empresas, pero al final resultan favorables para el Ayuntamiento porque la ordenación es mucho más adecuada.

Dice Ud. que yo participé en la aprobación de ese Convenio, no Señor, yo no participé porque no estaba y, muy mal que me lo tomé que mis compañeros en un momento se sintieran solidarios y votaran a favor, primero: porque se incumplía un pacto, un pacto que teníamos con el Equipo de Gobierno en el sentido de que no se aprobaría ningún convenio urbanístico hasta que no hubiera un acuerdo entre todos los Grupos de la Corporación, que los convenios urbanísticos ya manteníamos nosotros, que había que hacerlos antes de la aprobación inicial porque los convenios modifican de alguna forma el planeamiento y, tienen que hacerse en su momento y no a posteriori, y, además, digo que mis compañeros se sintieron solidarios, antes aludían el tema del hotel, bueno, de que no había habido expediente de contratación, se ve que el expediente de contratación

no hay para muchas cosas, y que el Ayuntamiento no había percibido los famosos cinco millones con los que se hizo el Campo de Fútbol Siete de Campamento, pero está claro que el Campo del Fútbol Siete está allí y, que los niños juegan y, que nadie se ha quedado con ese dinero, sino simplemente que nadie tocó el dinero, Trevor Dine lo entregó a una empresa para que hiciera aquello y la finalidad era tener el Campo y el Campo está, pero en este Convenio Uds., alguno de Uds. nos dijo: hay que estar de acuerdo con este convenio porque van a dar diez millones de pesetas, de las antiguas pesetas, para sufragar el crack económico que tenía la empresa Multimedia y que nosotros habíamos denunciado, diez millones que no figuran en ningún sitio a día de hoy. Ud. sabe que lo que estoy diciendo es verdad como el agua cristalina y, por ese motivo, y no me pida ninguno de los presentes del Equipo de Gobierno que lo aclare porque alguno lo podría aclarar, y por ese motivo mis compañeros, que estaban allí, aceptaron votar favorablemente a este Convenio. Yo entiendo que, además, en ese Convenio al final dijimos: hombre, os dijeron: hombre, ya que vamos a apoyar esto denos Uds. algo de participación en los medios públicos, en la televisión que pagamos todos los sanroqueños, y a la vista está que ninguno de nosotros salimos a menos en estos extractos del Pleno, exclusivamente, los demás planos los ocupan Uds.

Pero, además, quiero decirle, que un Convenio no puede servir para modificar un planeamiento, quiere decir, yo tengo aquí unas notas del Señor Secretario cuando se estaba elaborando el programa para montar la Gerencia de Urbanismo, y entonces, el Señor Secretario y con muy buen criterio decía ante la propuesta que se le hacía que las competencias de planeamiento son indelegables, entonces, el planeamiento tiene que venir a Pleno y, dice el famoso Reglamento de la Gerencia, que en el informe jurídico se cita, dice: “La Gerencia puede aprobar convenios”, no Señor, dice el Punto T: “Autorizar los convenios con organismos públicos”, autorizar que no aprobar, “la Gerencia autoriza al Señor Alcalde como Presidente ha gestionar un convenio con las personas que vengan a conveniar, pero en este caso este convenio modifica el planeamiento, oiga Ud., y si traemos la aprobación definitiva al Pleno porque es nuestra obligación, porque es planeamiento, y la aprobación inicial, como Ud. comprenderá, el salto que hay del planeamiento antiguo al planeamiento moderno, no puede estar soslayado por un convenio que se ha firmado, porque un convenio no es más que una declaración de intenciones, que se materializará cuando haya una aprobación provisional del Pleno.

Del Plan General que Ud. dice que no se va a llamar como yo, desde luego, pero yo creo que este va para niño de la cuna, porque yo no creo que se vaya a aprobar con ningún nombre todavía, este va a ser cunero, bien, lo que quería decirle, es un instrumento de planeamiento que de uno a otro no se puede saltar, porque si no, pues mire Ud., pues no traemos la aprobación

definitiva aquí, la aprobamos en la Gerencia, si uno ha modificado tanto el planeamiento del uno al tres, pues mire Ud. lo aprobamos en la Gerencia y ya está y nos damos allí la mano y todos muy contentos, eso legalmente entiendo yo, que es imposible, que no es viable, y que es irregular y, por tanto mi Grupo va a pedir el voto a mano alzada y va a decir que no está dispuesto a aprobar una modificación del planeamiento que Uds. acaban de aprobar y ya lo quieren modificar cuando todavía no están resueltos otros problemas gordos, pues no lo entiendo, entonces, yo insisto, la Gerencia no es competente para aprobar convenios, y lo dice el Estatuto, dice para autorizar los convenios con organismos públicos, no para aprobar, hombre, le puede autorizar al Señor Alcalde a suscribir un convenio pues con la empresa de aguas para hacer obras, vale, pero no para modificar el planeamiento y, el planeamiento según las notas que yo tengo personales de su momento del Señor Pacheco, de las que no tengo ninguna duda de que son impecables, dicen que los elementos de planeamiento son indelegables, son facultad del Pleno y, por tanto, no procede en este caso aprobar el Estudio Definitivo porque hay un convenio interpuesto por medio.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No hemos cambiado muchas figuras de planeamiento, hombre, cuando Ud. dice que se tomó mal que sus compañeros aprobaran este convenio, está clarísimamente manifiesta la división que existe en el seno del Partido Popular y del Grupo Popular, hay gran división de criterios y me alegro de eso porque es bueno, no pasa nada, en cualquier Grupo Político puede ocurrir lo mismo, en cualquier momento y, hemos tenido ejemplos muy evidentes en esta Ciudad.

Mire, miente Ud. Señor Cabrera y, no es de las personas que suelen mentir, pero me va a permitir que le diga este calificativo o, cuando menos, no dice Ud. la verdad, si aquí estuviera hoy su compañera de Grupo que está ausente por baja maternal, le podría confirmar que los diez millones de pesetas que aportaron a la empresa municipal Multimedia están ingresados dentro del Patrimonio Municipal, y no le voy a permitir, ni tolerar, que Ud. diga eso, sí Señor, eso está ingresado dentro del Patrimonio Municipal y, está ingresado dentro de la empresa pública, empresa pública es Patrimonio Municipal, 100% Patrimonio Municipal, no mintamos al público, no mintamos a la gente lo que no es. Una empresa pública como Emadesa, Emroque, Multimedia, es 100% Patrimonio Municipal, por lo tanto, es una empresa del Ayuntamiento, es una empresa pública de este pueblo y, ese dinero se ingresa ahí, no el dinero, el talón conformado a nombre de esa empresa pública, que no puede cobrar absolutamente nadie que no sea esa empresa pública, por lo tanto, no voy a admitir que Ud. diga que ese dinero no consta en ninguna parte, que es lo que Ud. literalmente ha dicho y lo podemos ver en el próximo Pleno cuando Ud. tenga el Acta y lo recoja en

sus manos, Ud. ha dicho “no consta en ninguna parte” y, le digo que miente, consta y, se lo demostraré en público en la próxima sesión plenaria, se lo acercaré con el extracto de ingreso del banco, con el ingreso de la .. y con la dentro de los propios presupuestos del año 2005. Y termino diciendo que manifiesta Ud. que es irregular, pues le digo que está aprobación cuenta con todas las bendiciones técnicas y jurídicas, su posición será la que es siempre, pero yo me reitero en lo mismo, cada vez que viene a esta Sala, a este Salón de Pleno, un proyecto municipal de envergadura, un proyecto que a nuestro municipio lo hace crecer, que traiga riqueza, que tenga calidad y que vayamos avanzando, Uds. se oponen, no quieren que San Roque progrese, eso es lo único que tiene, y lo puedo entender desde una labor de oposición, pero desde luego, el pueblo también lo está entendiendo muy bien.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar digo que no figura en ningún sitio, porque en el convenio no se hace ningún tipo de mención a los diez millones de pesetas, hombre, lo que faltaría es que no se hubieran ingresado en Multimedia, hasta ahí podríamos llegar, he dicho que no figuran en ningún sitio, que en ese convenio urbanístico figuran una serie de contraprestaciones para el Ayuntamiento y, esos diez millones de pesetas no figuran y, entonces, hombre, entonces tendrá Ud. que admitir conmigo que esos diez millones se dieron para paliar el crack económico que en su momento Ud. no quería reconocer de la empresa Multimedia que estaba en quiebra, eso en primer lugar, hombre, y en segundo lugar Ud. sabe, divergencias las hay en todos los sitios y, me quedaba una cosa de las que Ud. me había contestado pero se me ha ido, qué pena.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Primeramente el Señor Ledesma, como siempre, sacando conejos de la manga, le quiero decir, porque el Señor Cabrera no estuvo en la reunión, guárdese la chistera, el informe que Ud. acaba de leer no lo pidió el Señor Alcalde, lo pidió este Concejal y, lo pidió porque en las alegaciones que se hacían, no se contestaba a todas en el informe técnico y, precisamente a esta, y uno de los letrados dijo que estaba el borrador y que lo pondría a limpio y, eso es relativo al medio ambiente, que es algo que yo pedí y tenía mis dudas, eso para empezar que Ud. se saca de la chistera, que se quede tranquilo el Señor Cabrera, que no tiene que ver eso nada con que esto es incoherente con el planeamiento, ha eso no se contesta ahí. Segundo, a mi me hace gracia Ud. porque me está recordando a Marbella, oiga, “aquí si se trae riqueza ..”, la Ley, y le voy a decir que se saca un informe de la manga que no tiene nada que ver. Voy a Consejo de Gerencia, y estoy con el Señor Cabrera, que esos diez millones de pesetas y, a nosotros también nos hicieron firmar ese convenio porque era el primero, porque creíamos en la confianza, “que vamos a

hacer todo”, “que contamos con la oposición que a partir de ahora tal” y, así sacar Uds. esos y, después, ha sido todo lo contrario, sabemos menos que los vecinos y, esa es la realidad y, se lo constato y que lo diga el Señor García Sainz de Medrano que también se sacó así, y Ud. no diga que miente el Señor Cabrera.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo no tenía en ningún momento, ninguna duda de que Ud. es un firme defensor de la abstención del Partido Popular, nunca, pero hoy, desde luego lo vuelve a reiterar algo más, ya sabemos que aquella Concejal que se ausentó en su día del Grupo Popular y que se pasó a otro Grupo, pues la vacante poco más o menos que la ha cogido Ud., está bien que se vaya declarando ya y, que sepamos por qué hilo se mueve Ud. y por dónde anda. Mire, chistera aquí no hay ninguna, chistoso sí, porque Ud. de vez en cuando cuenta unos chistes que verdaderamente no se lo cree ni la madre que nos parió ¿vale?, con perdón de todos. Es decir que, hombre, claro, porque dice Ud. una serie de barbaridades y una serie de atrocidades, que Ud. intenta hacerse el gracioso, como a Ud. no le escucha nadie cada vez que habla, como dice tantísimas pamplinas, como dice tantísimas chalauras, como decimos en Andalucía, pues cuando Ud. se encuentra con un salón de actos lleno, pues es bueno que Ud. de alguna que otra conversación para que coja el aplauso fácil y rápido, pero no, aquí nos conocemos muy bien en este pueblo, sabemos perfectamente quienes somos cada uno y, sabemos donde andamos.

El informe no lo pudo Ud. pedir en ningún momento, Ud. solicitó información a la Gerencia de Urbanismo, Ud., afortunadamente, no tiene ningún tipo de poder en la responsabilidad del Equipo de Gobierno Municipal y, la única persona autorizada para pedir un informe, solicitar un informe, es el Señor Alcalde Presidente de la Corporación. Por mucho que Ud. pida, a Ud. no se le puede dar absolutamente nada, bien, eso es así de claro, a Ud. no se le puede dar nada, a Ud. se le puede dar la información cuando llegue la correspondiente sesión de la Comisión de Urbanismo de la Gerencia de Urbanismo, pero Ud. no es nadie para autorizar, o para solicitar, ningún tipo de información porque Ud. no es la Autoridad, la Presidencia, de esa Comisión como corresponde a un Señor Alcalde Presidente.

Y en cuanto, hombre, a lo de Marbella, déjese....., que está suficientemente claro la honestidad y la integridad de este Equipo de Gobierno, el trabajo que estamos haciendo, el capítulo de inversiones que estamos proyectando, que es lo que a Ud. le pone malo que estamos trabajando muchísimo, echando muchísimas horas a este esfuerzo y a esta vocación que estamos teniendo de servicio público en todo momento, algo que Ud. no hace, que mezcla de vez en cuando los intereses privados suyos

con los intereses públicos, los intereses de su zona con los de otros municipios, que enfrenta barriadas y enfrenta zonas de este término municipal, que no se va a salir Ud. con la suya Señor Mayoral, que no se va a salir Ud. con la suya.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Perdón Señor Alcalde, ¿se va a dejar sobre la mesa?, pregunta que hago, sí, lo pregunto, ¿no se va a dejar sobre la mesa?, es que me siento, bueno, me siento encantada de ver que el único tema que se dejó sobre la mesa en el Pleno anterior fue el mío, el del Reglamento, que ni se leyó, ni se discutió, ni se preocupó nadie por él porque soy única persona en la cual, por lo visto, soy, pues eso, como decía aquí que se vote individualmente, o que todos tenemos los mismos derechos, veo que no todo el mundo tenemos los mismos derechos.

El Sr. Alcalde dice: a contestar, o a mediar, en lo que se dejó sobre la mesa en el Pleno anterior, había un manifiesto motivo de defecto de redacción y, esto se le comunicó a esta Presidencia y, fue por lo que se tomo esto. De todas maneras queda ahí y no forma parte del acto de aquí. De todas maneras, Ud. puede pedir que se quede sobre la mesa, es una decisión que la podemos tomar cualquiera, pero que no tiene nada que ver algo con algo. Tenía la palabra, ¿quiere hablar sobre el tema que tenemos?.

La Sra. Muñoz Mateos dice: No, es suficiente.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: En primer lugar, sin ánimo de acritud, decirle al Señor Cabrera y recordarle, que el único que puede callarme en este Pleno es el Señor Alcalde que es el que tiene las atribuciones, se lo recuerdo, pero con todo el respeto del mundo, pues, evidentemente, yo me callo y, evidentemente, pues atiendo y escucho lo que quiero atender y quiero escuchar. Y en segundo lugar, me gustaría pedirle un receso de dos minutos al Señor Alcalde y, concretamos este tema un poco más en firme si lo cree conveniente.

El Sr. Palma Castillo dice: Quizás pueda aclarar algo que no se ha dicho todavía, pero tengo aquí casualmente porque no está preparado, pero casualmente tengo aquí las notas de la Gerencia de Urbanismo de aquel día y, además, la tengo completamente especificada lo que el Partido Popular dijo, era ratificar el Convenio con Torrecarbonera: “El Convenio que se trae es para ratificar, este Convenio ha sido firmado sin el consenso de esta Mesa como se prometió en su día. No entendemos cómo se hace esto sin que los Grupos Políticos de la Corporación hayan podido opinar al respecto, no vamos a entrar en el fondo del Convenio porque para ello necesitaríamos un estudio y asesoramiento técnico, pero sí que no

entendemos, pero sí que no estamos de acuerdo con la forma, por eso nuestro voto va a ser en contra”, eso fue lo que dijimos nosotros. Ha continuación dijimos después de la actuación que Ud. tuvo Señor Alcalde y la actuación que tuvo el Señor José Enrique, dijimos nosotros, además, pedimos hasta un receso de dos minutos y, dijimos nosotros: “De acuerdo, les vamos a dar un voto de confianza, vamos a permitir que esos diez millones de pesetas vayan a Multimedia aunque no están en el Convenio y, Ud. Señor Alcalde se comprometió a tener consideración con la oposición y darle cabida en la Televisión Municipal, por eso nosotros aprobamos aquello y, después, en el Convenio, que al final se decía que hay un Estudio de Detalle en fase de aprobación inicial y, que se variaba de 410 viviendas que había al principio, y por eso estuvimos de acuerdo, al final se quedaban en 198, cosa que todos dijimos que estamos de acuerdo. Por lo tanto, quiero aclararlo para que todo el mundo sepa cómo pasó aquello en aquella Comisión o en aquella Gerencia de Urbanismo. Y yo por dos minutos de receso estaría de acuerdo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Si puedo aportar algo más al debate, decir que, como Uds. saben y muy bien, pero aunque no se lo han escrito al Señor Ledesma en el guión, ha habido una modificación de la Ley del Suelo de Andalucía y, entonces, no está especificado ¿si esto es un suelo turístico dónde están los hoteles? y, si no lo es, ¿dónde están las viviendas de protección oficial?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Perdón, un detalle solamente, es suelo turístico y hay un hotel.

(Receso de diez minutos).

El Sr. Alcalde dice: Silencio por favor, bien. Reanudamos el Pleno una vez de este receso y, la propuesta de esta Presidencia, de acuerdo con todo el Equipo de Gobierno es entender que políticamente estamos de acuerdo en la definición que traemos y, que la volveremos a traer en las mismas condiciones, para intentar la aprobación del mismo, porque es algo primero que el Ayuntamiento no puede hacer esa dejación de velar por los intereses del propio Ayuntamiento, pero dado que hay un documento que ha entrado en fecha pues que no es la adecuada para que hubiera tenido conocimiento la oposición y, que también, podríamos aprobarlo como Asunto de Urgencia pero seguiría en las mismas condiciones, para querer y, en este caso, si podemos incluso estar de acuerdo jurídicamente en lo que estamos trayendo, nos cubre como es deseo de todos y, como hemos demostrado que se debe trabajar en este Ayuntamiento, por lo menos que lo dejemos sobre la mesa hasta un próximo Pleno que puede ser el ordinario,

o puede ser alguno extraordinario que se convoque, una vez que se tenga la seguridad de que está la documentación para conocimiento de todos y, también, que tenemos esa seguridad en que jurídicamente estamos también protegidos por lo que todos queremos. Así que propongo dejar este Punto sobre la mesa, ya digo, volverá a traerse en las mismas condiciones como intención política y, que tendrá pues la información jurídica y técnica que la que hemos hablado y de la que no hemos llegado a un acuerdo en entender si estamos o no dentro de lo que dice cada jurista, que en este caso no es que tenga algo que sea vinculante, pero sin embargo para atender la petición de la oposición, así lo hacemos. Esperemos que en un futuro, incluso teniendo diferencias de información, que todos sabemos también cuáles pueden ser las informaciones jurídicas, entonces tendríamos que dilucidar quién es el que decide quién lleva razón, en este caso es dejarlo sobre la mesa. ¿Estamos de acuerdo todos?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

7.- Modificación de contrato entre Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

Dada cuenta de expediente de modificación de contrato entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

Seguidamente se da cuenta de informe jurídico, que dice:

“**ASUNTO:** Propuesta de modificación de contrato entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 11 de marzo de 2.001, el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la empresa TAO, S.A., suscribieron contrato para la Gestión de los Servicios de Colaboración y Asistencia a la Recaudación Municipal.

2.- Que dicho contrato fue modificado en sesión plenaria celebrada el día 9 de septiembre de 2.004.

3.- Que, posteriormente, en sesión plenaria del día 2 de diciembre de 2.004, fue aceptada la cesión del contrato de la empresa TAO, S.A. a la empresa Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

4.- Que el Ayuntamiento de San Roque desea modificar algunas cláusulas del contrato mencionado.

5.- Que como consecuencia de lo anterior y tras audiencia del contratista se ha llegado a un acuerdo para la modificación del contrato, a fin de adaptarlo a la nueva situación.

6.- Que las modificaciones acordadas son las siguientes:

a) En relación al objeto del contrato el mismo se reduce a las tareas propiamente de colaboración y asistencia en la Inspección Tributaria y Mantenimiento Catastral, eliminándose las restantes.

b) La remuneración será variable, dependiendo de los cobros efectivamente alcanzados, ya sea en vía voluntaria o ejecutiva, y siendo el sujeto recaudador el propio Ayuntamiento, la Diputación de Cádiz o cualesquiera empresas u organismos, públicos o privados a quienes se les encomiende la labor material del cobro y recaudación de las liquidaciones y actas derivadas de los trabajos de asistencia y colaboración recogidos en este contrato. Los tipos de honorarios serán los siguientes:

b.1) Mantenimiento catastral: 14% IVA incluido de la liquidación a que de lugar o del importe de la primera inclusión en padrón.

b.2) Inspección Tributaria: según el siguiente cuadro:

<i>Resultado de la liquidación tras la inspección</i>	<i>Porcentaje</i>
Hasta 500.000 €	19 %
Entre 500.001 € y 1.000.000 €	17,5 %
Superior a 1.000.000 €	17,5 % hasta un tope de 300.000 €

Los anteriores porcentajes y la cantidad de 300.000 € se entienden IVA incluido.

c) Las facturas correspondientes se emitirán cada mes según el importe recaudado de liquidaciones, y serán pagadas al mes de su presentación.

d) El contratista se compromete a mantener un equipo permanente mínimo de 3 personas sin perjuicio de apoyos por necesidades especiales. Y con la obligación de aumentar dicha dotación en la medida que lo requieran las necesidades del servicio.

e) No se repercutirá al contratista gasto alguno por el arrendamiento y mantenimiento de los locales donde, en cada momento, se desarrollen las labores dimanantes del clausulado del contrato.

f) El contrato se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2.009.

g) La modificación entrará en vigor a 1 de mayo de 2.006.

h) Para los expedientes de inspección de la tasa por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de las empresas del grupo Gas Natural, los

actuales o la evolución que sigan para el supuesto de recurso al Contencioso Administrativo, se mantiene el derecho del contratista de percibir el 14,5%, IVA incluido, del importe recaudado por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, por su parte, se compromete a pagar este importe al contratista en los treinta días siguientes a que ingrese dicha liquidación.

i) Para el expediente de inspección del IAE en Interquisa, el Ayuntamiento se compromete a aceptar en los próximos días y pagar la factura que le presente el contratista por el 14,5% de las liquidaciones excluido el recargo provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Es competente para la aprobación de la presente modificación el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2, n de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

2.- Las modificaciones de los contratos están reguladas a través del art. 101 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, sin que exista en la modificación que se propone objeción legal alguna, en la medida en la que nos encontramos ante una reducción importante de funciones por parte del contratista, que pasan a ser desarrolladas, con el consentimiento de éste, por la propia administración, deduciéndose de ello el interés público del ánimo modificado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Aprobar la modificación del contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

San Roque, 31 de marzo de 2006.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Este Punto ha pasado por la Comisión informativa de Hacienda en dos ocasiones, en la primera, con unas cuestiones que luego se han modificado atendiendo, en algunos de los casos, la petición que realizaban los Grupos de la oposición, entiendo que está bastante conseguido el acuerdo, que es bastante beneficioso para esta Entidad, para el Ayuntamiento de San Roque y, por tanto, creo que de todos es conocida la propuesta y, pido el apoyo a la misma.

El Sr. Palma Castillo dice: Desde hace dos Plenos, el Pleno anterior no dije nada, sólo dije que se me diese la información y los documentos que pedía en el Pleno anterior y, quiero repetirlo para que conste en Acta, porque va a ser motivo de nuestro voto. En el penúltimo Pleno cuando ya se hablaba en la Comisión de que se iba a cambiar el Convenio, o el contrato, hecho con la empresa TAO, hoy CGI, decía que existen todavía informaciones de la oposición que no tenemos para poder tomar postura de nuestro voto en este asunto. Yo pedía que se me diese cuánto cobra cada una de las empresas y las administraciones colaboradoras del Ayuntamiento para el tema de recaudación; pedía que se me diese el convenio, o acuerdo, que se ha hecho con las grandes industrias con relación a los pagos pendientes y los recursos resueltos; pedía expediente de las inspecciones realizadas en este mandato; y pedía también una relación de los impuestos y tasas recaudadas hasta final del año 2005 y las pendientes derivadas de las inversiones realizadas, del IBI, IAE, ICIO, etc., porque estamos ante una modificación del contrato que está relacionada con la Gestión Tributaria, que, como ya se habló en la Comisión el día 30 de enero, es necesario conocer la situación y los informes técnicos correspondientes para aprobar cualquier modificación de este contrato. Dicho esto y, viendo el Orden del Día de hoy y, entendiendo que en la Comisión no había, o en el Pleno, no había el informe técnico correspondiente, hoy sí está, yo me acojo a lo que dice el informe técnico del Interventor y, no voy a leerlo entero sino las últimas letras, o rayas, que dice: “La resolución de los tipos aplicables a este expediente finalizado en algunos casos, o en vías jurisdiccional en otros, en cualquier caso y, respecto a la facturas a presentar en relación al expediente de inspección del IAE efectuada a Interquisa, el Ayuntamiento no puede comprometerse a su aceptación y pago si la misma no es debidamente fiscalizada por esta Intervención y, certificada la correspondiente existencia de crédito presupuestario en su caso”. Por lo tanto, como aquí se trata de cambiar unos modos del pago a las empresas que gestiona parte de la Agencia Tributaria de nuestro municipio y, al no conocer con profundidad todos estos informes que hace dos meses que he pedido, como no puede ser de otra forma nuestro voto será en contra de esta moción.

El Sr. Mayoral dice: Yo también deje claro en la Comisión que creo que este ha sido un contrato nefasto para este Ayuntamiento, se ha recaudado, pero se han cobrado unas comisiones exageradas que no están al huso, parece que aquí se rebajan, pero, además, lo que me preocupa es la propia carta que manda esta empresa al Señor Ruiz Boix, en la cual pues parece ser y, voy a leer uno de los párrafos que dice: “Puesto que uno de los principales conflictos”, les llama principales, “en la relación entre las partes era y es el asunto de la dilación entre la prestación efectiva del

servicio y el pago de los honorarios devengados por los mismos por parte del Ayuntamiento, entendemos que la puesta en practica del resto de acuerdos alcanzados sobre los demás asuntos tratados debe subordinarse a la ejecución material de los planteamientos efectuados sobre pagos de facturas”, esto viene a decir en esta carta, pues que el Ayuntamiento no le está pagando por los servicios que está realizando, o no se los está pagando a tiempo, incluso propone aquí un plan de pago bimestral para la empresa TAO, que a mi me admira que todavía se le deba aquí dinero, puesto que este Convenio lo cambió TAO a CGI pues en diciembre de 2004, creo recordar, y todavía este Ayuntamiento debe dinero por las actuaciones que tuvo la empresa antigua TAO, y le propone un pago bimestral de 140.000 € hasta finalizar la deuda y, a partir de agosto empezar a pagar a CGI, también, a un ritmo bimestral de 150.000 €. Como verá Señor Ruiz Boix, las arcas del Ayuntamiento no están nada saneadas porque hay dificultad en pagar, no vale meterse en tanto gasto y tanta historia que después hay que pagar. Eso es lo que fundamenta un poco la carta, obviamente, ellos tratando de cobrar antes pues proponen rebajar los tipos que están aplicando y alargar un par de años el contrato. Yo creo que el Ayuntamiento no está en la situación de desbarajuste que había hace tres años o cuatro años en cuanto a la Oficina Tributaria que tiene y el personal que tiene, creo que se está dotando bien este Ayuntamiento de ese personal y hoy día tiene formación y practica para llevar esto adelante sin ayuda quizás de una empresa externa, a lo mejor hay que coger, en algún momento determinado y puntual, alguna asesoría para un tipo de inspección dificultosa y, eso siempre se va a encontrar en el mercado. Por lo cual yo creo que, sinceramente y después de las cifras que quedan de cobrar y demás, este contrato finaliza a finales de 2007, esto quiere decir incluso que el año que viene hay unas elecciones, que puede cambiar esta Corporación, demos margen de maniobra para que los Grupos Políticos o los que sean si siguen los mismos, pues cambien esta situación y aprovechen el personal que se tiene y, no se vuelva otra vez a cometer un error como el que se ha cometido, que se ha sacado su fruto, porque se ha sacado buen dinero de las inspecciones, pero obviamente se ha cobrado mucho dinero también por parte de esta empresa. En definitiva, yo abogo por que este contrato caduque en su fecha, que es diciembre de 2007 y, este Ayuntamiento haga otro planteamiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que este contrato se inició en el año 2002 con la empresa TAO, que fue firmado por el anterior Equipo de Gobierno con unos porcentajes, la verdad que bastantes elevados con el que hemos coincidido todos de que eran porcentajes considerados, no voy a decir ningún adjetivo negativo porque la empresa, al fin y al cabo, está realizando un trabajo y no tiene culpa de esos porcentajes que salieron en el

Pliego de Contratación y, únicamente diré que son muy elevados, muy altos y, lo único que proponemos aquí es que durante los dos años que queda vigente el contrato todavía firmado y que debemos respetar, es que esos porcentajes bajen a más de la mitad, se propone que la inspección por el IAE, por ejemplo, baje de un 33,5% a un 17,5, pero, además, se incluye un tope por expediente, que hoy en día, por ejemplo, podemos hablar de un único expediente por el que la empresa se puede llevar 2.000.000 € y, aquí estamos hablando de que en un único expediente, por mucho que se haga recaudación, únicamente puedan percibir 300.000 €. Por tanto, creo que no podemos esperar mas a realizar esta modificación, estamos hablando de ingresos que se van a realizar en este Ayuntamiento en el año 2006 y en el año 2007, hemos aprobado un Plan de Inspección para el año 2006 importante, en el que vamos a centrar nuestros esfuerzos en el Impuesto de Construcciones donde esperamos obtener frutos importantes y, no podemos mantener ese tipo tan elevado, no quiero realizar, como digo, ningún adjetivo a ese tipo, pero sigo pensando que es bastante, bastante, elevado, valga la redundancia, valga mi repetición y, en definitiva no podemos mantener dos años más ese tipo porque los ingresos del Ayuntamiento se verían mermados en una cuantía realmente importante. En la propuesta que se trae aquí de ampliar dos años más, únicamente es porque creemos que la labor que realiza la empresa en dos áreas importantes como es la inspección y el mantenimiento catastral, es positiva, creemos que está dando unos frutos importantes, unos frutos apetecibles y, que por tanto, deben continuar porque creemos que, sobre todo en el área de mantenimiento catastral, no es posible finalizar con las bolsas que hay por ahí ocultas, por decirlo de alguna forma, no dadas de alta en el padrón, en tan solo dos años, creemos que es necesario que sigan trabajando manteniendo nuestro padrón dos años más y, es por lo que proponemos que se amplíe el periodo. Sí me gustaría reflejar también, que no se ha hecho mención por parte de ninguno de los que han intervenido que el nuevo contrato, la modificación que proponemos, incluye, como la parte más importante, una reducción del objeto del contrato. Nosotros nos encontramos un contrato de colaboración en el año 2003 cuando llegamos, que prácticamente delegaba toda la función del área de recaudación y de gestión económica de este Ayuntamiento en la empresa TAO. En el año 2004 realizamos la primera modificación del contrato, eliminando la colaboración en el tema de recaudación y cediendo la recaudación a una encomienda a la Diputación Provincial de Cádiz. Hoy, en abril ya del año 2006, proponemos una nueva modificación restando nuevas competencias a esa empresa, entendiendo que los funcionarios municipales están suficientemente preparados para realizar esa labor. Así que entendemos que con esta modificación nos ahorramos bastante importe económico que pagábamos antes a esta empresa, creemos que esta reducción nueva que

proponemos aquí, que podemos llevar nosotros perfectamente, nos va a suponer un importante ahorro y va a seguir prestándose el mismo servicio. Por tanto, yo creo que el planteamiento y la modificación no puede quedar aplazada porque si no se vería repercutida bastante importante y de manera negativa las arcas municipales.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo, Señor Ruiz Boix, le voy a ofrecer mi colaboración y, le voy a ofrecer mi colaboración porque entiendo que lo que hay que buscar aquí son los beneficios del Ayuntamiento y los beneficios de los sanroqueños, pero le voy a decir: tenga Ud. cuidado lo que aprueba, tenga Ud. cuidado lo que aprueba hoy, porque podríamos tener aquí muchas dificultades, y no quiero leer otra vez lo que dice el Interventor, pero sí le voy a decir sólo una cosa, léase Ud. el Decreto del Alcalde el 2011 de 30 de junio de 2005 y, ¿por qué le pido yo a Ud. desde hace dos meses esta información que he dicho antes?, porque entendemos que aquí podría haber alguna irregularidad y no quiero entrar en profundidad, sólo le aconsejo que no apruebe esto, de lo contrario podríamos tener problemas y, no voy a entrar más en profundidad de lo que es el fondo de la cuestión, porque Ud que lo sabe, si Ud lee el informe del Interventor, Ud. se dará cuenta de lo que el Interventor quiere decir, ninguno de los demás compañeros puede ver lo que el Interventor quiere decir en este informe, yo creo que lo sé, por eso le aconsejo que deje esto encima de la mesa y que no lo apruebe.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar nuevamente, que se trata de una modificación de un contrato vigente, que en ningún caso estamos haciendo un nuevo contrato, que es una modificación de un contrato vigente que Ud. firmó, que Ud. trajo a esa empresa y, que aquí lo que estamos haciendo es modificando el contrato que Ud. firmó para mejorarlo y para que nos den un mejor servicio y, para que nos suponga un menor coste económico. No sé a qué se está refiriendo con el Decreto 2011, lo he anotado, lo miraré, lo estudiaré, pero creo que una modificación de un contrato que Ud. firmó, una modificación que no amplía nada, sino que modifica y elimina cuestiones, no creo que, como Ud. dice, tenga ninguna irregularidad, ni tengamos que temer por votar a favor de esta modificación. Se trata únicamente de una modificación de un contrato que Ud. firmó, luego entiendo que no estoy ampliando nada, únicamente estoy eliminado cuestiones de ese contrato.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos), C.N.A. (1 voto) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las modificación del contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

8.- Modificación de la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines.

Visto el expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Proceder a continuación, a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días de dicho acuerdo en el B.O.P.

TERCERO.- En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, será elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, (en caso contrario se resolverán y se someterá el nuevo Texto reformado o no -según sean estimadas o no las pretensiones- a aprobación definitiva del Pleno).

9.- Ratificación acuerdo Junta Local de Gobierno.

Seguidamente se da cuenta de Certificación del Punto II de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 21 de marzo de 2006, que dice:

“2.- Ratificación Decreto nº 3703 de fecha 15/12/05, de solicitud de subvención para el proyecto “Andalucía Orienta.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía nº 3703, de fecha 15/12/2005, que textualmente dice:

“VISTA la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de Ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción,

establecidos por el Decreto 85/2003, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

VISTO el proyecto de “Unidad de Orientación” presentado por la Agencia Municipal de Desarrollo Local, enmarcado en el Programa de Orientación Profesional.

VISTA la solicitud de Subvención para dicho proyecto.

RESUELVO

1.- Ratificar la solicitud de subvención para el proyecto “Unidad de Orientación” dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

Total inversión	420.641,55 €
Importe solicitado	411.641,55 €
Aportación Municipal	9.000,00 €

2.- Dar traslado a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

La Junta Local de Gobierno, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de subvención para el proyecto “Unidad de Orientación” dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

Total inversión	420.641,55 €
Importe solicitado	411.641,55 €
Aportación Municipal	9.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención para su consignación en caso de aprobación.

TERCERO.- Dar cuenta a Pleno para ratificación.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Solamente para apostillar una cosa y, vengo pidiendo desde hace más de dos años en este Ayuntamiento, y que se está cumpliendo una ilegalidad, que queremos que nos den todas las actas de la Junta Local de Gobierno, nos la tienen que dar por Ley y, no nos las dan. Me he asombrado viendo el archivo del PIVG, que lo estábamos limpiando, que Uds. mismos, Ud. Señor Vázquez y otros,

en el año 1999, allí teníamos todas las Actas de las Juntas, que antes se llamaban Comisión de Gobierno, y se daban a los Grupos Políticos, yo no sé su actitud, si es que lo han copiado del P.P. o del gobierno anterior, o de USR o, del que sea, pero Uds. mismos eran más razonables y lo estaban dando y, ahora no nos lo están dando. Exijo que se nos den todas las Actas de la Junta Local de Gobierno.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo de la Junta Local de Gobierno en todas sus partes.

10.- Ratificación Decretos de Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de Decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto nº 493, de fecha 14/03/06:

“Visto el escrito de fecha 27.10.05 en el se le requiere a D^a. Ángeles Perales Baeza para que mantuviese la explotación del kiosco-churrería del cual es titular, sito en Paseo Alameda Alfonso XI de esta Ciudad.

Visto que con fecha, Registro General de Entrada, 22.11.05 en el que comparece la interesada alegando que en la próxima semana iba a realizar los arreglos necesarios para la puesta en funcionamiento del kiosco-churrería antes aludido, tras los cuales abriría al público el mismo, sin que hasta la fecha lo haya llevado a cabo.

Visto el escrito de Policía Local de fecha 7.02.06 en el que textualmente dice “... tengo a bien informarle que consultados los responsables de los comercios de los alrededores por funcionarios de este departamento, éstos manifiestan que el citado kiosco lleva cerrado aproximadamente dos años.”

Por medio del presente tengo a bien **DISPONER:**

a.- Incoar expediente para la recuperación del dominio público cedido a través de concesión administrativa a D^a. Ángeles Perales Baeza para uso de kiosco-churrería sito en Paseo Alameda Alfonso XI de esta Ciudad.

b.- Nombrar Instructor del presente expediente a D. Juan Carlos Ruiz Boix y Secretario del mismo al Técnico Municipal de Patrimonio D. Manuel Morata Tineo.

c.- Conceder plazo de 15 días a la interesada para que se persone en el expediente impugnado si así lo desea, de acuerdo con la Ley 30/92 de 26 de noviembre, los nombramientos de Instructor y Secretario antes aludido, así como para que formule las alegaciones que entienda como convenientes para la defensa de sus intereses.

d.- Dar cuenta al Pleno para la oportuna ratificación del presente Decreto.”

B) Decreto nº 629, de fecha 24/03/06:

“Vista la necesidad de proceder a la contratación para la concesión administrativa de “Parque de aventura con actividad lúdico-deportiva” en la zona del Pinar del Rey y Dehesilla, por plazo de siete años.

Visto lo dispuesto en el artículo 67 del RD 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las administraciones Públicas.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- La iniciación del correspondiente expediente de contratación, debiendo unirse al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y técnicas particulares.
- Informe jurídico.

2º.- Dar cuenta al Pleno para la oportuna ratificación del presente Decreto.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar los Decretos en todas sus partes.

11.- Moción del Teniente de Alcalde D. Juan Carlos Ruiz Boix sobre denominación de vía.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, que dice:

“Propongo al Pleno, se denomine al conjunto de viviendas de nueva creación situadas en la Finca La Pañoleta de San Roque:

URBANIZACIÓN ARROYO MADRE VIEJA

Asimismo, se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de éstas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

12.- Moción del Concejal-Delegado de Hacienda, RR.HH., Patrimonio y Contratación, referente a la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda, RR.HH., Patrimonio y Contratación, que dice:

“VISTO que en el municipio de San Roque, como en otros muchos de España, se han construido o se están construyendo Centrales Térmicas de Ciclo Combinado, para producir electricidad. En concreto en San Roque, ya se han construido dos Centrales Térmicas de Ciclo Combinado con dos grupos independientes de 400 Mw cada uno, y

VISTO que para el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios de España con instalaciones de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado, se constituye la “Sección de Municipios con Plantas de Ciclo

Combinado” que se adscribe a la sección de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincial (en adelante FEMP), todo ello al amparo de lo revisto en el artículo 43 de los Estatutos de la FEMP.

De conformidad con todo lo expuesto, se propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

1.- Solicitar a la FEMP que el Ayuntamiento de San Roque sea aceptado e incluido como miembro de pleno derecho en la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

2.- Nombrar representante del Ayuntamiento de San Roque en la “Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado” a la persona que en cada momento ocupe el cargo de Concejal de Hacienda de San Roque, y que en estos momentos recae en D. Juan Carlos Ruiz Boix.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento para que en nombre y representación del Ayuntamiento de San Roque firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en esta moción.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

13.- Moción del Concejal-Delegado de Cultura sobre gratuidad matrícula Talleres Municipales de la Universidad Popular.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Concejal-Delegado de Cultura, que dice:

“Propongo al Pleno Municipal, la GRATUIDAD de las matrículas en los talleres municipales de la Universidad Popular de este Ayuntamiento para los alumnos, que se recomiendan, en los informes de las trabajadoras sociales del Departamento de Asuntos Sociales de éste y del Centro de Primera Acogida de Menores “Abril”, relacionados en el anexo que, por motivos económicos familiares, se hace necesario y procedente conceder a cada uno de ellos la gratuidad de matrícula en los talleres de esta Universidad Popular para el curso 2005/2006.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- Moción de la Concejal-Delegada de Asuntos Sociales sobre solicitudes de subvenciones.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Concejal-Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

“Propongo, la aprobación de las solicitudes de subvenciones de acuerdo con la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2006. (BOJA nº 31, de 15 de febrero de 2006).

Las subvenciones que se solicitan son:

- 1.- Mantenimiento de la Residencia Municipal para Mayores de San Roque (50% coste déficit)..... 226.962,01 €
- 2.- Mantenimiento del Centro de Día para la Tercera Edad de la Bda. de Guadiaro (100% del coste)... 27.621,33 €
- 3.- Mantenimiento del Centro de Día para la Tercera Edad de la Bda. de Taraguilla (100% del coste).. 29.020,59 €
- 4.- Reforma de la Residencia Municipal para Mayores de San Roque (50% del coste)..... 207.833,90 €
- 5.-Equipamiento para la Residencia Municipal para Mayores de San Roque (75% del coste)..... 9.254,38 €
- 6.- Proyecto de Prevención de situación de riesgo para menores de familias multiproblemáticas (50% del coste)..... 14.933,77 €
- 7.- Programa Ciudades ante las Drogas (37,15% coste).. 18.025,30 €
- 8.- Programa Actividades para la tercera edad en la Residencia Municipal para Mayores (50% coste)..... 7.931,20 €

TOTAL DE SUBVENCIONES SOLICITADAS: 541.582,48 € ”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Salud y Participación Ciudadana.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

15.- Moción de la Concejal-Delegada de Asuntos Sociales sobre prórroga del Convenio para la gestión de las ayudas económicas familiares.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Concejal-Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

“Propongo, la aprobación de la prórroga del Convenio para la gestión de las Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2006, entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

La aportación municipal para la prórroga de dicho Convenio es de 10.000 euros, tal como está contemplado en los Presupuestos Generales de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2006 (partida presupuestaria 323.05.226.54).

Hacer constar que según escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2006, la aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para la citada prórroga, es de 5.264,14 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Salud y Participación Ciudadana.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

16.- Moción del Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios sobre cambio actividad puestos Mercado Municipal.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, que dice:

“Dado el desinterés existente para la explotación de los puestos n^{os} 1, 2 y 3 del Mercado Municipal Diego Ponce de esta Ciudad, destinados a la actividad de verdulerías, como muestran los resultados de las subastas convocadas al efecto.

Vistas las solicitudes para la explotación de los puestos para otra actividad, flores, ropa de cama, alfombras, elaboración de carnicería y charcutería, etc.

Dado que destinar los puestos a otra actividad de la fijada, ofrecería una gama variada de productos y podría mejorar las posibilidades económicas de funcionamiento.

Por medio de la presente, propongo al Pleno de la Corporación adopte, si procede, el siguiente acuerdo:

Cambiar la actividad de los puestos nºs 1, 2 y 3 destinados a verdulerías a actividad sin definir, y convocar subasta por el procedimiento de urgencia para la adjudicación de los citados puestos, mediante la proposición de actividad a ejercer en los mismos, a excepción de las ejercidas actualmente en el mercado, salvo la de verdulerías, que sí podrá proponerse, y aquellas incompatibles en el aspecto sanitario.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras y Servicios.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

17.- Moción del Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios sobre donación de una Fuente Ornamental.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, que dice:

“Aceptar la donación realizada a este Ayuntamiento por parte de D. Francisco Moreno Díaz, D.N.I. núm. 74.791.443 C y domicilio en Crta. Cádiz-Málaga, km. 133,900 de Torreguadiaro (San Roque), en representación de Cerámicas y Decoración Mara, consistente en una Fuente Ornamental de piedra artificial con motivos de caballos, sistema de iluminación, motor y circuito de agua, con un diámetro de 7,50 mts. y una altura desde la base de 4,00 mts., compuesta por tres platos y seis figuras de caballos (se adjunta fotografías a la presente moción), a fin de que la misma sea colocada en la rotonda situada en el punto kilométrico 133,900 de la Crta. Cádiz-Málaga.

Lo que propongo para su aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras y Servicios.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Estamos de acuerdo y, a ver cuando traen también para aceptar el toro de la plaza que no está aceptado, el toro que está delante de la Plaza de Toros, que ese todavía no lo hemos aceptado, no sabemos de quién es ni para qué sirve.

El Sr. Alcalde dice: Estará pendiente de herrarlo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

18.- Moción del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, que dice:

“Vista la problemática suscitada dentro de la Organización de Cruz Roja debido a un cambio de forma de gestión en las funciones que habitualmente realizaba esta organización en el municipio de San Roque y que dichas funciones se realizaban a través de un convenio marco entre Cruz Roja y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque por el cual y a cambio de los servicios de asistencia social; servicios de guardia en los mercadillos; asistencias a todas las actividades que se realizan desde el Ayuntamiento; servicios de ambulancia las 24 horas los 365 días del año; ferias y otros, el Ayuntamiento correspondía con la cantidad aproximada de 151.000 Euros.

Visto que tal cambio de forma de gestión ha ocasionado el cierre de la base de Cruz Roja en San Roque y la desaparición de esta en el municipio, dejando de atender todos los servicios que normalmente venían realizando y provocando con ello una situación preocupante para los enfermos y sus familiares.

POR ELLO:

Esta Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que habiendo consignación presupuestaria según consta en el informe de Intervención del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, se

proceda a dotar a Protección Civil de los medios necesarios para seguir prestando los servicios al municipio que anteriormente prestaba Cruz Roja.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero quiero dejar claro que, evidentemente, el Partido Popular está de acuerdo de que en un futuro se presten los servicios que hasta ahora en San Roque ha estado haciendo la Cruz Roja. Entendemos también la situación en la que nos encontramos, puesto que la Cruz Roja hace ahora una valoración de precios y un presupuesto que es sumamente caro para los servicios que se estaban, o que se tenía, que prestar. Nos parece un poco arriesgado que unos servicios tan importantes y tan delicados, no teniendo la experiencia oportuna asuma esta responsabilidad el Ayuntamiento de San Roque. Estamos hablando de que son grupos técnicos, personas con ambulancias que tendrán que ir a recoger a personas que están malas, trasladarlas de un sitio al otro, puede pasar un accidente y, evidentemente, que tenemos que velar para que esos servicios se puedan prestar en el Ayuntamiento de San Roque. Pero mi grupo votaríamos a favor siempre que tuviésemos una lista de los criterios consensuados qué es lo que queremos verdaderamente dar, qué servicios queremos dar verdaderamente, porque o nos quedamos cortos o lo hacemos muy largos y, además, también quiero, porque no lo conocía, aunque el Alcalde en la Junta de Portavoces me dijo que se había buscado posibilidades por otras instituciones, pero al no saberlo le pregunto igual, podríamos preguntar a alguna empresa profesional que se dedicase a prestar estos servicios y valorarlos de alguna forma, aunque a lo mejor costase un poquito más o un poquito menos, pero pondríamos esta responsabilidad en manos de profesionales con experiencia en vez de asumirla el Ayuntamiento y, no es que yo dude que el Ayuntamiento con el tiempo pues tendrá la capacidad de poder prestar esos servicios, pero ahora mismo, para nosotros, nos parece una cuestión bastante delicada, por eso proponía que, con todo el ánimo de cooperación, que se buscase la mejor solución no sólo por el precio, que evidentemente es importante, pero lo más importante es que los servicios que queramos sean los mejores y al mejor precio, y creo que aquí nosotros al menos no tenemos las cosas todavía muy claras, por eso nuestro voto si no aceptan nuestra propuesta será abstención.

El Sr. Mayoral dice: A mi, como siempre, un poco lo que me da miedo es de pasar de Cruz Roja y englobarlo en Protección Civil, para mi, Protección Civil debe ser en este Ayuntamiento es un cuerpo de

voluntarios y, meter profesionales yo lo haría en otra área del Ayuntamiento, si es verdad que se necesitan profesionales para contratarlos y hacer las contrataciones correctas y en otra área separada de Protección Civil. Yo no es que me voy a abstener es que estaré en contra si se quiere englobar en Protección Civil como no sea en otra área del Ayuntamiento y se contrate al personal a través del Ayuntamiento, porque las contrataciones de Protección Civil ha tenido un equipo de voluntarios pues, para mí, no me dan garantías.

El Sr. Núñez Chaves dice: Como bien dice el representante del Partido Popular, lo primero que este Concejal responsable del área de Seguridad Ciudadana, intentó por todos los medios pues llegar a un acuerdo y a un consenso con Cruz Roja, cosa, que bueno, pues ha sido imposible y, además, aquí están los presupuestos de Cruz Roja, con lo cual pues se disparaba, hay un presupuesto muy barato, que es verdad que sí, que es incluso hasta menos de lo que nos cobraban que eran 95.011,95 euros, pero claro con un problema, que no hay voluntarios y, no hay voluntarios por el cambio de política que ha llevado a cabo Cruz Roja, entonces ese era inviable. Entonces, asesorados por un profesional de la medicina, por lo menos para mí lo es, qué requisitos eran los imprescindibles que teníamos que tener y, qué capacidad tenía el Ayuntamiento. Primero, Protección Civil se va a dedicar, el ala sanitaria de Protección Civil, se va a dedicar solamente a transporte sanitario, la plantilla que va a estar como voluntario Señor Mayoral, está como voluntario, son tres ATS, con lo cual va a estar cubierto mañana, tarde y noche; primeros auxilios, que también están titulados, además los ATS están todos colegiados y, los conductores de ambulancias con toda su titulación y todas sus cosas. Todo el mundo tiene su seguro de responsabilidad civil, como así bueno pues el asesoramiento que pedí me lo exigía, están colegiados y, todo hasta ahí está totalmente en regla, o sea, el Ayuntamiento va a intentar dar y, creo que lo vamos a conseguir puesto que bueno Protección Civil estamos viendo como ha mejorado una barbaridad, Protección Civil ha perdido esa imagen que tenía pues de repartir caramelos en las carrozas de la cabalgata, de llegar a participar en el Plan Romero del año 2005, de llegar a participar en la carrera mundial de motociclismo en Jerez y, por lo cual creo que también van a estar capacitados y, además así lo vamos a poder comprobar, para poder realizar este transporte sanitario. Lo primero que hemos hecho ha sido asesorarnos en cuanto a titulaciones y demás, tenemos un curriculum de todos y cada uno de ellos, por lo cual bueno, pues, como es evidente, en las mejores familias pues puede ocurrir cualquier día un accidente o puede ocurrir cualquier cosa, pero por supuesto si pensamos en eso entonces es que no se hace nada y, lo que sí está claro es que hay un servicio que se ha dejado de

atender y nos vemos con la obligación de darle una solución a esos problemas que tiene el ciudadano, pues en el transporte de personas minusválidas a rehabilitación o al Centro de Estancia Diurna, o a atender a ciudadanos también que hay en coma que hay que ir a tratarlos, por lo menos a ayudar a la familia, y es a lo que Protección Civil se va a destinar. Pero es que aparte Protección Civil está cogiendo un aumento en todo, tenemos recientemente pues la donación de un camión de bomberos, el cual se va a adiestrar a las personas para que conduzcan este camión de bomberos y aporten una ayuda al Consorcio, por lo cual, creo que es una apuesta fuerte la que se está haciendo con Protección Civil y, además, yo confío en que el servicio lo vamos a dar, dentro de la calidad que podemos dar y con los medios que vamos a tener, que vamos a tener una ambulancia que va a estar las 24 horas pues para los servicios que normalmente venía haciendo Cruz Roja.

El Sr. Palma Castillo dice: Voy a intentar hacer un compromiso con Ud. Señor Chaves, porque me cae Ud. simpático hoy. ¿Ud. se compromete de que de aquí a un año si este servicio no funciona retirarlo?, entonces votamos a favor.

El Sr. Núñez Chaves dice: No en un año, en seis meses si no funciona lo quito.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), C.N.A. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos); y la abstención del P.I.V.G. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

19.- Moción del Concejal-Delegado de AMDEL sobre ratificación subvenciones.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de AMDEL, que dice:

“VISTA la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

VISTA las solicitudes de subvención, presentadas en tiempo y forma ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	COFINANCIACIÓN
Adquisición de la aplicación informática “Teinven Estandar” para inventario de bienes y derechos	17.808,00 €	16.027,20 €	1.780,80 €
Reformas en el teatro “Juan Luis Galiardo de San Roque”	190.876,77 €	133.613,74 €	57.263,03 €
Adquisición de 4 equipos informáticos para el Patronato de Deportes	4.959,70 €	4.463,73 €	495,97 €
Adquisición de mobiliario para el área de Servicios Generales	5.536,23 €	4.982,61 €	553,62 €
Proyecto de instalación eléctrica de la Plaza de Toros de San Roque	30.902,76 €	21.631,93 €	9.270,83 €
Campaña publicitaria sobre la OMIC; Convenio de Colaboración con la FACUA; Realizar 4 Campañas sobre consumo; Conexión telemática con asesoría jurídica de consumo	4.373,70 €	3.936,33 €	437,37€
Adquisición de mobiliario y 2 equipos gestetner con módulo de Fax para la OMIC	7.234,60 €	5.787,68 €	1.446,92 €
Adquisición de uniformes y material menor de intervención para Protección Civil	22.062,27 €	19.856,04 €	2.206,23 €
Adquisición de equipamiento tecnológico para el puesto de mando avanzado de Protección Civil	25.333,40 €	22.800,06 €	2.533,34 €
TOTAL ACTUACIONES	309.087,43 €	233.099,32 €	75.988,11 €

PROPONGO

1.- Ratificar las nueve solicitudes de subvenciones presentadas para cada una de las actuaciones descritas anteriormente, las cuales quedan encuadradas en las líneas de actuación establecidas por la orden reguladora: Línea 1 “Subvenciones para la financiación de asistencias técnicas (1); Línea 2 “Subvenciones para obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y demolición” (1); Línea 3 “Subvenciones destinadas a la adquisición de equipamiento, mobiliario, equipos, maquinaria y solares” (2); Línea 4 “Subvenciones destinadas a mejora de infraestructuras en materia taurina” (1); Línea 8 “Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo” (1); Línea 9 “Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo” (1); Línea 11 “Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación” (1); Línea 12 “Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil” (1).

2.- Cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de 29 de diciembre de 2005, y demás normativas de aplicación.

3.- Dar traslado a Intervención de fondos para su consignación en caso de aprobación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

20.- Moción del Concejal de Medio Ambiente sobre la prohibición de utilización de plantas invasoras.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal de Medio Ambiente, que dice:

“El Estuario del Río Guadiaro está catalogado como Paraje Natural por la Ley 2/89 de Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y desde hace varios años está siendo colonizado por especies invasoras tales como *Cortadeira Selloana* (Plumero de la Pampa) y *Acacia Speciosa* y demás especies invasoras. Estas especies no sólo están colonizando este enclave natural sino que está afectando a los Espacios Naturales del término Municipal de San Roque.

Actualmente a través del Plan de Control de Especies Invasoras de la Junta de Andalucía, se va a realizar una serie de actuaciones en el Paraje Natural del Estuario del Río Guadiaro encaminadas a eliminar éstas especies invasoras, pero como medida preventiva para que estas especies invasoras no sigan colonizando este Espacio Natural así como otros Espacios Naturales del Término Municipal, de San Roque, no se deberían utilizar este tipo de especies en zonas verdes tanto públicas como privadas de nuestro Término Municipal.

Visto los antecedentes relatados, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Prohibir la utilización de especies invasoras que se incluyen dentro del Plan de Control de Especies Invasoras de la Junta de Andalucía en zonas verdes tanto públicas como privadas del Término Municipal de San Roque.
2. Modificación de las Ordenanzas Municipales de Zonas Ajardinadas y Arbolado Viario, con el fin de introducir la prohibición de este tipo de especies en labores de jardinería.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

21.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía de los meses de diciembre de 2005, enero de 2006 y febrero de 2006, cuya numeración es la siguiente:

- Diciembre 2005 del 3.614 al 3.930.
- Enero 2006 del 1 al 118.
- Febrero 2006 del 119 al 390.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: En el Decreto 112, de 30 de enero de 2006, bueno, a mi ya no me sorprende nada de lo que pase en el Patronato Municipal de Deportes, con tanto personal como tiene, asesores, secretaria y todo, le leo el Decreto: “Con motivo del Programa de Escuela y Actividades Físico-Deportivas de la temporada septiembre 2005-julio 2006, presentó solicitud y justificante de pago de la Tasa Municipal por importe de 35 € para la actividad de Tenis, D^a. Leonila Madarán Santo, al no haber sido admitida por falta de plazas vacantes solicita la devolución de la Tasa Municipal abonada”. Señor Alcalde, creo que cuando se presenta una solicitud lo primero es ver si hay plaza, no hay plaza, que me imagino que en el pueblo de San Roque hasta ahora todo el mundo que ha querido hacer deporte, todo el mundo, ha tenido cabida para hacer deporte y, resulta que presenta la solicitud, paga la señora religiosamente y, después, tiene Ud. que firmar un Decreto para hacer la devolución de la Tasa de pago, espero que esto no vuelva a suceder Señor Alcalde, se lo ruego por favor.

El Sr. Cabrera Megual dice: Como este Pleno está resultando bastante pesado y largo, pues les propongo hacer un juego con aquel concurso que se llamaba “El Precio Justo”. Decreto 3.724 y 3.725, adivinen Uds. cuánto cuesta llevar a los Reyes Magos desde la Plaza, donde está ubicado el perro de San Roque, hasta la Alameda, esto para adivinarlo porque tiene su gracia, bueno, pues llevar a los Reyes Magos montados en los cuadrúpedos correspondientes asciende a la bonita cantidad de 9.280 euros, o sea, 1.544.062 pesetas. Entonces, la propuesta nuestra es llevar a los niños a Selwo, que es de donde vienen los animales y, encerrarlos allí una semana que yo creo que nos sobra dinero, y la pregunta final si eran dromedarios o camellos.

El Sr. Alcalde dice: Nuestro municipio pues son del orden de veintiocho o treinta y tantos Reyes Mayos, o sea, que es una locura de Reyes la que tenemos aquí, si a todos hay que prestarles la misma atención, no me extraña que nos pasemos de rosca.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, ya de paso como la cifra la ha dicho el Señor Cabrera, yo le voy a decir a la Señora Ruiz Boix, perdón Señora Ruiz Cáceres, le han dicho la cifra, unos camellos nueve mil y pico euros, bueno, pues el resto de barriadas Ud. se ha gastado eso para todas las actuaciones del resto de las barriadas y, ahora nos conforman con lo que llaman cartero real y comprar cuatro cositas, hinchables y tal, pues, para todas las barriadas lo que le ha costado los camellos a San Roque, yo le recomiendo que trate a todo el mundo por igual y, además, le recomiendo otra cosa más y ya cambien los camellos, el año que viene lo hagan en una vespita que es muy barato, los Reyes en Vespa.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: Ud. quiere que lleve camellos a todas las barriadas por lo que veo, ¡ah! que no lleve, que lleve una Vespa, pues lo preguntaremos a los ciudadanos a ver si están de acuerdo. Yo llevo a las barriadas lo que los ciudadanos demandan, con su representante y su Comisión de Fiestas, en el caso de las barriadas son carrozas, entonces no sé, pero vamos que estamos ya en Semana Santa.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Y de carnaval le digo lo mismo, que aquí están apareciendo las cifras, pero mucho gasto en ese despilfarro y mucha historia y mucho en carnaval y la cabalgata de la risa, que a mi me entra mucha, pero Uds., incluso este Ayuntamiento, en la Televisión Local solamente van dando noticias y, yo después de ver tanto despilfarro, me asombra que en este Ayuntamiento a una señora por caerse por estar un pivote mal puesto en la calle General Lacy, se le han tenido que pagar 3.500.000 de pesetas, este es el Decreto, el Decreto 313, dice: “Una vecina de San Roque, con domicilio en la calle Vallecillo, expuso que como consecuencia de una caída provocada al tropezar con restos de sujeción o agarre de un pivote arrancado de un acerado de la confluencia General Lacy/Colón, tropezó cayendo al suelo”, pues le ha costado al Ayuntamiento 3.500.000 y, lo único que se da cuenta es a Obras y Servicios, aquí no se responsabiliza nada y, nos gastamos mucho dinero en las demás cosas y, eso no lo dicen en la tele tonta..... cosas pero un poco por el público que sé que tendrá su tiempo y lo quiere, pues voy a desistir en los Decretos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

22.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

22.1.- Moción del Concejal-Delegado de AMDEL.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Señor Concejal-Delegado de AMDEL da cuenta de Moción, que dice:

“VISTA la Orden de 30 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de los programas de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y modificada por la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTA la memoria del proyecto denominado “INTEGRUS”, encuadrado dentro del programa de acciones experimentales, cuyo objetivo principal es promover actuaciones que faciliten la integración en el mercado de trabajo a colectivos con dificultades para incorporarse al mismo, así como, potenciar el desarrollo de las actitudes necesarias para la efectiva inserción sociolaboral.

VISTA la solicitud de Subvención para el citado proyecto.

PROPONGO:

1.- Ratificar la solicitud de subvención para el proyecto denominado “INTEGRUS” dirigida a la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total inversión	116.000,00 €
Importe solicitado	96.000,00 €
Aportación Municipal	20.000,00 € ”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

22.2.- Moción del Concejal-Delegado de Medio Ambiente, relativo a la creación de coto de caza en la zona de exclusión del Pinar del Rey y la Dehesilla.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, que dice:

“Vistas las peticiones formuladas por Don Rafael Sánchez Romero, como Presidente de la Sociedad Federada de Caza Calpe domiciliada en San Roque, C/ Antonio Machado, nº 45, de fecha 23 de noviembre del 2005, relativa a la fijación de un ESCENARIO DE CAZA (o zona de adiestramiento de perros de caza) en el monte de uso público denominado “Pinar del Rey y Dehesilla” de los propios del Ayuntamiento de San Roque.

Visto que según la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía es requisito imprescindible tener el terreno a crear dicho ESCENARIO DE CAZA la catalogación de Coto Privado de Caza, es por lo que solicito al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que una vez conocida la moción presentada, el voto de esta Corporación sea favorable.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Señor Núñez Chaves dice: Esta Delegación de Medio Ambiente, tuvo constancia de un escrito mandado por el Presidente de la Sociedad de Caza de Cazadores Calpe, que si queréis pues paso a leerla, dice: “Por medio de la presente se le informa que debido a la falta de terreno que posee nuestra sociedad de caza y a la inmensa necesidad de crear una zona de adiestramiento de perros de caza, se le solicita su colaboración para que pueda ser creada en los terrenos de propiedad pública cuya titularidad pertenece al Ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque, siendo esto lo situado en el paraje conocido como Pinar del Rey, ya que le hacemos saber que en ese mismo lugar ha existido dicha zona de adiestramiento, antes llamada zona de campeo”, bueno, no voy a seguir leyendo porque es más largo. Aquí la Sociedad de Caza solicita, pues bueno, recuperar una zona que desde el año 1981 pues tenía concedida hasta la legislatura en la que gobernó el Partido Popular, con un periodo pues de unos veintitantos años aproximadamente. Resulta que eso no se

pudo llevar a cabo porque la Ley de Flora y Fauna actual, pues prohibida la caza en el Pinar del Rey y, elemento fundamental para crear la zona de adiestramiento, o escenario de caza que es como se llama en la actualidad, pues había que acotarlo. Se procede a negociaciones con la Consejería de Medio Ambiente y se modifica la Orden del 13 de julio, o sea, perdón del 11 de 2002, el día 13 de julio de 2005, en la cual el Pinar del Rey queda excluido dentro de las zonas de prohibiciones de caza de los pinares costeros, con lo cual este paso pues se salda. A partir de ese momento empezamos a ver las posibilidades que había, tuvimos varias reuniones, yo lo consensué personalmente pues con todo el que creí que tenía que saberlo, tanto con el Alcalde, con los Grupos Ecologistas, con la Consejería de Medio Ambiente y, todo el mundo estaba de acuerdo con este tema, después, esto se ha ido desvirtuando de alguna forma, pues bueno, pues a lo mejor por intereses de alguien, que no lo sé, pues se ha querido desvirtuar y dar una información totalmente errónea y equivocada de lo que se pretendía hacer en el Pinar del Rey. Es cierto, que la Sociedad de Cazadores Calpe en todo momento actuó de la forma más prudente, de la forma más correcta y más sincera que se puede tratar. Hay una reunión con la Consejería de Medio Ambiente, una reunión en la cual asisten el Departamento de Flora y Fauna, el Departamento de Gestión del Uso Público, el Ayuntamiento de San Roque con mi presencia y, el Presidente y otro miembro de la Sociedad Federada de Caza Calpe, y a la cual el Grupo Ecologista Verdemar pues no acude. A partir de este momento pues se empieza a crear un mar de fondo y a escucharse cosas que no eran. En estas reuniones pues se expone el tema y la posibilidad de crear esta zona, efectivamente, en la zona de exclusión del Pinar del Rey hay una Ordenanza en la que prohíbe el tráfico rodado en esta zona y, los cazadores pues son conscientes y, ellos admiten el trasladar la zona de adiestramiento de perros de caza desde la parte alta del Pinar del Rey, entre el Tajo del Pajarraco y el Cerro del Águila, hacia la casa conocida por los que somos de San Roque como el Ventorrillo, entonces, con la intención de no poder acceder a esta zona con los vehículos, se da el visto bueno por parte de la Consejería de Medio Ambiente y por parte del Ayuntamiento y la Sociedad de Caza. Es cierto, también, que en la reunión que mantuvimos, la Sociedad de Cazadores Calpe pues planteó si había alguna posibilidad de practicar la caza en esta zona, también es cierto que la Consejería de Medio Ambiente, pues no lo creyó conveniente de la Caza en mano, pero es más, ellos mismos dijeron no, nosotros no queremos la caza en mano, si hubiese posibilidad pues queríamos esto, pero a lo cual ellos ya e, incluso, también pues lo rechazan, que creo que es injusto porque se está marginando a un colectivo muy importante del municipio, a una de las Sociedades más antiguas que hay hoy por hoy, yo diría que a muchos niveles y, una Sociedad que se está viendo y, un colectivo, que se está viendo mermado pues diariamente con el hormigón, con todas las

especulaciones que se hacen de Campos de Golf, de Urbanizaciones, y cada vez menos espacio para poder practicar el deporte más antiguo que existe hoy. Los cazadores no son ni terroristas, ni van pegando tiros donde está la gente con las tortillas y con las paellas, ni esa es la imagen que el cazador da, y lo digo porque soy aficionado también a este deporte. El cazador, para mi entender y poco conocimiento, es el colectivo, para mi, más ecologista que hay hoy por hoy encima de la tierra, uno de los más ecologistas, porque gracias a las sociedades de caza se está manteniendo la fauna en nuestra España natural, de hecho en todos los parques naturales y en todos los parajes naturales y en todos los espacios protegidos, se está practicando la caza, hoy por hoy en España el 90% de los terrenos son cotos de caza, gracias a la gestión de los cazadores se está recuperando el lince y el proyecto de recuperación del lince, en definitiva, es un factor muy importante en esta sociedad andaluza tanto social como económicamente. Pero, además, y vámonos al tema a lo que vamos, la Sociedad de Cazadores ha desistido de pegar ningún tipo de tiro, no quieren saber nada de tiros, pero lo que sí quieren es el coto para montar la zona de campeo que durante veintitantos años han tenido y, que se aprobó en la Sala de Pleno del Ayuntamiento de San Roque el día 25 de agosto de 1981. Entonces, tras tener todos estos datos pues preparo la moción solicitando que el Pleno de esta Corporación dé el visto bueno a la creación del coto de caza en el Pinar del Rey, nomenclatura que recibe para poder montar la zona de adiestramiento de perros y no para pegar tiros en la zona recreativa. Son 365 hectáreas las que tiene el Pinar del Rey, 100 hectáreas están destinadas al uso público, sólo 100 hectáreas, el resto queda como zona baldía, lo que no queremos es que se confunda a la opinión pública, que se cree lo que se ha creado, el malestar por sacar beneficio partidista u otro tipo de intereses que no vienen al cuento, que aquí no se trata de engañar a nadie, que aquí no se ha engañado a nadie, que hubo una Comisión Informativa exactamente el día 22 de marzo, a la cual asistió solamente Jesús Mayoral Mayoral, Juan Carlos Galindo y María Obdulia Muñoz Mateos. El Partido Popular si no ha tenido conocimiento, ni ha tenido nada de información sobre este tema, es porque no ha asistido a esa Comisión Informativa, porque si de algo poco es de consensuar las cosas, a lo mejor con muchos colectivos que no debería consensuar ni que nadie me obliga, pero me gusta llevar las cosas muy claras y que todo el mundo se entere de las realidades que queremos hacer en el municipio, por lo tanto, este Concejal de Medio Ambiente lo ha consensuado con todo el mundo, ahora, yo no entro en que se haya manipulado la historia del coto de caza del Pinar del Rey, pero también digo más, el mismo derecho que tiene miembros de este Ilustre Ayuntamiento de sacar sus perros a campar en la zona baldía del Pinar del Rey, también tienen derecho los socios de la Sociedad Federada Calpe, de la Gallineta, de Gavilán, de Félix Rodríguez

de la Fuente y del Álamo de San Enrique de Guadiaro, todos tienen el mismo derecho, ni ecologistas, ni nadie, va a impedir que las sociedades de caza de San Roque, puedan disfrutar de un espacio o de un escenario de caza que han disfrutado durante veintitantos años y, que la Corporación, o perdón, el Equipo de Gobierno del Partido Popular haciendo uso de una Ley que estaba aparcada y que nadie quería hacer uso de ella, la utilizó para quitar a un colectivo lo más importante que tiene dentro del deporte de la caza, que es tener sus perros al día igual que muchos de nosotros lo tenemos y, lo tenemos fuera de la Ley.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero, muchas gracias por la exposición que Ud. ha hecho y, además, también quiero hacer defensa propia porque también creo que se me está juzgando injustamente y, le voy a decir por qué, primero jamás el Partido Popular prohibió ese escenario de adiestramiento de perros del Pinar del Rey, jamás, cuando nosotros entramos en el Gobierno y, hay testigos aquí, compañeros de la antigua Corporación, aquello ya no se usaba, lo que se buscaba era la solución posible para usarlo, ¿cierto o no es cierto Señor Rodríguez?, cierto, muchas gracias, por lo tanto, el Partido Popular no quitó a los perros del Pinar del Rey. Todo el mundo sabe, todos Uds. saben y, lo sabe hasta España entera porque me sacaron en televisión en el Canal 5 hace tres años, que soy un gran amigo de los perros, sean de cacería, sean de compañía o sean los que estén en una protectora de animales, soy un gran amigo de los perros y, me gasto mucho dinero en mantener a perros que no me pertenecen a mí y de llevarlos fuera de España para que encuentren un puesto en una familia, precisamente, la semana que viene mandaremos tres otra vez a Alemania, perros abandonados y nunca diré, ni he dicho, que sea un cazador el que abandona un perro, porque no lo creería, en absoluto, porque sé que los cazadores son aquellos que, gracias a Dios todavía en España existen personas humanas que velan por seres humanos como son los perros, eso para dejarlo claro. Segundo, jamás he dicho yo que el Pinar Rey es mío, ni lo considero mío, lo que pasa es que soy un gran enamorado del Pinar del Rey, desde que vine a San Roque voy prácticamente todos los días al Pinar del Rey y, si mi encuentro un plástico por donde no tiene que estar lo cojo, me lo meto en el bolsillo y lo tiro al contenedor y, hay mucha gente que se lo puede demostrar, por lo tanto soy un enamorado, quizás tanto como Uds. y, soy también un ecologista. Después, intereses particulares dice Ud. de algunos, pues mire Ud., yo no sé, yo desde luego el interés que tengo es quizás el mismo, o mucho más, del que puedan tener Uds., para velar por ese entorno tan importante como es el Pinar del Rey. Dice: “hacer provecho partidista”, ¿pero qué tiene que ver el Pinar del Rey para gozarlo con provecho partidista?, lo único que yo sé es que a mí los ecologistas me invitaron, como invitaron a todos los miembros de la Corporación

Sanroqueña y todos los partidos políticos de San Roque, porque lo que ahí se decía y, era así lo que se decía “quieren convertir el Pinar del Rey en un coto de caza y, evidentemente, tuve que decir que no estoy de acuerdo y, claro que no estoy de acuerdo y, Uds. tampoco están de acuerdo, acaba de decirlo él, Uds. tampoco están de acuerdo. Entonces, si aquí ha habido una manipulación y creado un mal ambiente en San Roque, no ha sido el Partido Popular y mucho menos Fernando Palma y mucho menos la mujer de Fernando Palma, como alguno también dice por ahí, o sea, que no tengo absolutamente nada que ver con eso, lo que pasa que me quieren dar a mi el marrón que se ha montado en San Roque y no lo voy a permitir y, además, se lo voy a demostrar, voy a votar a favor porque estoy de acuerdo que se inicie el expediente para hacer lo que vosotros queráis, voy a votar a favor, pero lo que quiero también es que me respalde la Ley y, que la Ley me diga a mi que lo que queréis se puede hacer y, entonces seré el primero y motivaré a mis compañeros para aprobar eso que vosotros queréis y, más todavía porque yo os daría todavía a vosotros una gran parte de esa Alcaldesa, que la Junta de Andalucía lleva ahí una pila de años para hacer nada, también, la mitad para vosotros y, además, no para conejos y perdices sino para gamos y para toda la cacería antigua, por eso estoy de acuerdo, pero unamosno, busquemos el consenso y luchemos, porque tengo tanto respeto como vosotros mismos para un cazador y, he dicho: mi partido va a votar a favor de que se inicie el expediente, pero que todo lo que se haga sea legal, como marca la Ley, entonces votaremos a favor.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Obviamente fuimos invitados por los ecologistas a esa reunión, la información en esa reunión, aquí no hay ninguna manipulación y, yo soy el menos sospechoso obviamente, o mi partido el menos sospechoso del tema. No ha habido manipulación sino que había que ellos tenían una información que es la que se da y ahora se da otra, incluso, yo lo he constatado a través de las Comisiones, ya sé que hay cazadores que defienden sus intereses y hay otros movimientos que defienden los suyos, lo que tiene que hacer el Concejal es no solamente hablar con un cazador sino mediar y llegar a un consenso de todos.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo decía que, perdonar pero yo tengo licencia de caza, aunque no mato ni a una mosca, pero soy familia de cazador y a pesar de eso, como dice el Partido Popular, soy una amante de los perros, creo que tienen derecho los cazadores a tener sus perros en la zona esa del Pinar del Rey y, la verdad es que es una pena que parte del Pinar del Rey, según tengo entendido, nos explicó el Señor Núñez Chaves en la zona de ¿cómo ha dicho Ud.?, ahí va, que allí hay una zona por el otro lado, que me parece que es de Jimena, que permite la caza, o permite no sé qué. Lo que sí pediría desde aquí al Señor Núñez Chaves y, sobre todo, a

los cazadores que estáis aquí, que verdaderamente seamos conscientes de que hay mucho furtivo, de que hay mucha ilegalidad y, que haya un control bastante exhaustivo en ese tema, es lo que yo pediría, nada más.

El Sr. Alcalde dice: Un momento por favor, como presumo que va a haber unanimidad en el acuerdo, no me queda más que reconocer la capacidad de colaboración, lo sensible que hemos estado en un problema que todo el mundo parecía que iba a levantar ampollas y, lo fácil que es ponernos de acuerdo en algo cuando queremos y no necesitamos otro tipo de presiones. Yo agradezco, profundamente, este tipo de manifestaciones y, también, que se hayan interesado en saber la verdad de lo que se quería proponer y conseguir con este proyecto.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

22.3.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que regirán en la concesión administrativa para la utilización privativa de parcela en Pinar del Rey para la gestión de un parque de aventura con actividad lúdica-deportiva.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que regirán en la concesión administrativa para la utilización privativa de parcela situada en Pinar del Rey para la gestión de Parque de Aventura con actividad lúdico-deportiva.

Visto el informe jurídico favorable.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Digo ya al principio que con esta moción se haga exactamente de la misma forma que se ha hecho la anterior y, ¿por qué se lo digo?, porque evidentemente, hemos recibido anteaer el Pliego de Cláusulas Técnicas de condiciones para sacar a concurso 20.000 metros del Pinar del Rey para, como dice la moción, para crear un espacio lúdico y deportivo y, viendo los informes técnicos, que efectivamente se han pedido a todas las Delegaciones que tienen que informar sobre este proyecto, pues hay un informe de Urbanismo que dice que: “El Plan General inicialmente aprobado el día 11 de 2005, publicado en el Boletín Oficial”, etc., “el Pinar del Rey calificado como sistema general de espacio libre en suelo no urbanizable” y en ambos documentos dice también el informe: “el desarrollo del planeamiento se remite a un

Plan especial de ordenación”. Yo no he conseguido ver en ninguna parte de este expediente qué es lo que se quiere hacer, porque se puede entender mucho lo que es un espacio lúdico y deportivo, ¿vamos a poner allí pistas de hielo o, vamos a poner coches de niños chicos, o vamos a poner columpios?, no sé, no se ve, eso por una parte. Y por otra parte es que para aprobar este Pliego de Condiciones, si yo me presento como interesado para concursar en este proyecto, en el Pliego de Condiciones, al menos no he encontrado nada, absolutamente nada, qué es lo que se quiere hacer, si se va a construir algo, si no se va a construir, si se van a cortar árboles, si no se van a cortar, no dice nada. Entonces, entiendo que no podemos aprobarlo esto sin ver exactamente qué es lo que se quiere hacer, porque conozco un plano y el plano dice nada más estos 20.000 m², pero no dice qué va a haber allí, ¿va a ver cabañas?, ¿va a haber cochecitos?, no dice nada, y entonces si yo me presento como empresa, pues tendré que presentar un proyecto y el proyecto tiene que estar basado en lo que diga el Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones no lo dice. Por lo tanto, creo que podíamos tener aquí dificultades, porque mientras si el que quiera competir no sabe lo que el Ayuntamiento quiere pues tampoco puede ofrecerlo. Entiendo que tendríamos que tener más informaciones que lo que verdaderamente hay aquí, no sé si había un disquete por ahí, si en ese disquete se ve algo, pero yo, evidentemente, no he tenido tiempo de ver el disquete en el ordenador y ver qué es lo que se pretende hacer, pero, no obstante, debería estar por escrito en lo que es el Pliego de Condiciones, por eso entiendo que aquí podríamos esperar un poco y, al menos explicarnos qué es lo que se pretende y qué es lo que se quiere, columpios, en fin, lo que sea.

El Sr. Núñez Chaves dice: Hay empresas que se dedican al ocio-aventura, el nombre exacto es ocio-aventura, lo mismo que está el turismo activo, esto es parecido al turismo activo pero no es turismo activo, es ocio-aventura. Esto es un sistema, va mayormente enfocado a los niños, aunque está perfectamente adaptado a mayores también, puede practicarlo cualquier persona, pero sobre todo a los niños y a los colegios es a donde está enfocado. Es un tipo de atracciones todo colgado en los árboles, o sea, no hay nada en el suelo, sino todo en los árboles, necesita aproximadamente una hectárea y pico, dos hectáreas aproximadamente. Las condiciones en las que se establecen este tipo de empresas, bueno, pues hay una garantía, hay informes técnicos medioambientales, de impacto medio ambiental y, además, esta serie de instalaciones no permanecen estáticamente durante todo el periodo que ejercen la actividad en el mismo sitio, o sea, que cada dos años me parece, o cada año y medio o dos años, van corriendo de espacio, corriendo de sitio para que el posible deterioro que haya podido sufrir el suelo pues se vaya regenerando. No hay ningún

tipo de enganche a la arboleda, no hay ningún tipo de clavo, ni ningún tipo de cable, ni nada, eso va todo a través de madera, la misma madera, el mismo cable tensor aprieta la madera y, también, esto ha sido consensuado con los ecologistas, pues se les ha enseñado en qué consiste, no, hombre no, pero le digo que no se hace una cosa sin consultar todos los entes que colaboran, por ejemplo en este caso, en el monte. Entonces, se dedica a éso, ocio-aventura y una serie de atracciones y, precisamente, el Pliego de Condiciones no pone nada pues para que las empresas cada una aporte cuantas más atracciones pues pensamos que es mejor y, sobre todo, que cada una de ellas aporte lo mejor que crea que puede aportar, pero es ocio-aventura.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros no vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener porque queremos conocer qué es lo que se quiere hacer, pero nuestro voto será abstención.

El Sr. Alcalde dice: puede ser urgente el entender que podemos iniciar también lo que es este expediente

El Sr. Palma Castillo dice: Entonces voto a favor. Si Ud. dice iniciar el expediente voto a favor o, votamos a favor, iniciar el expediente.

El Sr. Alcalde dice: Es sacar las bases que, indudablemente, vamos a tener.....

El Sr. Palma Castillo dice: Iniciar el expediente, pero no aprobamos las bases todavía, es que hay una diferencia.

El Sr. Alcalde dice: Es iniciar un expediente aprobando las bases porque si no, no podemos avanzar, pero que va a tener opción cualquiera de participar en ello.

El Sr. Palma Castillo dice: Entonces abstención.

El Sr. Alcalde dice: ¿Nos pronunciamos en cuanto a aprobar esta iniciativa?. Tenemos ocasión de traerlo, porque esto luego hay que sacarlo a concurso y, hay que volverlo a traer al Pleno.

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Presidente, si aprobamos el Pliego de Condiciones, eso pasa ya a Contratación y sale, no tiene que venir aquí. La adjudicación sí, pero el Pliego de Condiciones no.

El Sr. Alcalde dice: Esto es lo que aprobamos ahora..... Sabemos y hablamos ahí, que con arreglo a lo que la Ley dice se ha hecho una valoración de ese terreno, se aplica un 6% de canon, hay un tiempo de duración que es rotativo también como decimos, está explicado, no sé, si de verdad hay algo que nos va a permitir que esto tengamos esa mayor información, pero retrasarlo por retrasarlo me parece también.....

El Sr. Palma Castillo dice: que soy un fan, un enamorado del Pinar del Rey, que ha sido para mi siempre y, será, la niña bonita y, sabemos todos que hay proyectos maravillosos para el Pinar del Rey y, hagamos un proyecto integral y no hagamos parches y, como yo no conozco el expediente completo qué es lo que se quiere a hacer, pues no me puedo decirlo positivamente. Ahora, si se abre un expediente y hacer un proyecto integral de lo que todo el mundo quiere que sea el futuro del Pinar del Rey para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, pues vamos a hacer las cosas a largo plazo y no a corto plazo y, yo soy el primero, además los tengo aquí, todos los proyectos e ideas que en su día fue elaborado ya por este Ayuntamiento y con proyectos magníficos, y cuando yo veo estas cosas que hicieron los técnicos en su día y, lo poquito a poco que se quiere hacer ahora, pues no me gusta, prefiero llevar un proyecto bastante importante que cueste lo que cueste, pero que sea un proyecto para futuro sabiendo qué es lo que se quiere hacer.

El Sr. Núñez Chaves dice: Pequeños y parches no son, o sea, no son parches.

El Sr. Palma Castillo dice: Es una expresión.

El Sr. Núñez Chaves dice: No son parches, ni son pequeños, porque, precisamente, está en la Gerencia de Urbanismo la licencia de obras para la ordenación del uso público del Pinar del Rey. Un Proyecto que ronda los sesenta millones de pesetas yo creo que no es un parche, al contrario, precisamente, esta actividad de ocio-aventura va a ser un complemento, además, que va a venir como anillo al dedo hacia lo que se va a hacer en el Pinar del Rey pues de aquí yo creo que en poco tiempo ya empieza la obra, con la ordenación del uso público. Pero, además, tiene la declaración de Parque Periurbano, con lo cual yo creo que el Pinar del Rey queda ya con la guinda puesta para que los ciudadanos y las generaciones venideras, puedan disfrutarlo al igual que lo vamos a disfrutar nosotros ahora.

El Sr. Alcalde dice: digo y, además, que se comprometa el Concejal-Delegado que es el que mejor conoce, a transmitir la información que consideren oportuna, incluso antes de que salga a la aprobación de lo

que son estas bases, pero lo vamos a aprobar, estamos en un tiempo donde si quiere este año lo vamos a sacar allí. Entonces vamos a pronunciarnos en cuanto a sacar adelante.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos), C.N.A. (1 voto) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que regirán en la concesión administrativa para la utilización privativa de parcela en Pinar del Rey para la gestión de un parque de aventura con actividad lúdica-deportiva.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

23.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Me voy a dirigir al Señor Sainz de Medrano, que hoy está bastante tranquilo después del debate político este que tuvimos en el Pleno pasado y, la verdad, leyendo el Acta, he visto unas palabras que Ud. me dedicó que no puedo por más que pedirle o, que rectifique o, que me diga, en qué estaba mintiendo. Yo le voy a leer un poquito, no voy a entrar en todo lo que es esto, dice: “El Señor Calero Villena dice: Señor Alcalde, repito, vamos a ver, nosotros vamos a ser coherentes con este tema y, le voy a decir por qué vamos a ser coherentes, porque las asignaciones de los grupos políticos, aparte que cuando entró esta Corporación siguió prácticamente con las mismas asignaciones, nosotros fuimos los que aprobamos las asignaciones de los grupos políticos. El Señor Alcalde dice: Entonces ¿lo sabe Ud.?. El Sr. Calero Villena dice: Exactamente. Lo que me resulta incoherente y, nosotros nos vamos a abstener por eso, lo que me resulta incoherente es que precisamente el que está pidiendo ésta asignación votó en contra de ella.”, me refería, lógicamente, al Grupo porque Ud. no era Concejal en aquellos momentos, era el Señor Eusebio Mena, “El Sr. García Sainz de Medrano dice: Pero si es que está mintiendo como un bellaco.”, esas fueron sus palabras, yo le ruego que Ud. retire en este mismo Pleno esas palabras y, si no quiere retirarlas que por favor me diga en qué estaba mintiendo yo en esos momentos.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Bien, retiro la palabra bellaco porque reconozco que no está a la altura del foro en el que estamos representando nuestro pueblo.

El Sr. Calero Villena dice: O sea, que retira la palabra “mintiendo como un bellaco”, ¿no?, la frase. Si Ud. retira sólo la palabra bellaco quiere decir que pensaba que estaba mintiendo, pues le ruego por favor que me diga en qué estaba mintiendo, porque está Ud. ofendiéndome, ¿en qué estaba mintiendo yo en esos momentos?. Es un ruego y una pregunta que en qué estaba yo mintiendo, si quiere le puedo leer todo el Acta, a ver en qué estaba mintiendo.

El Sr. Alcalde dice: estamos en lo que es ruegos y preguntas. Pero es que si quiere contestar contesta y si no, no hay nada que le pueda obligar.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, pues averiguaremos a ver en qué estaba mintiendo.

Pleno 2/02/06, debate político con el Sr. Galindo, le digo: “Ud. se puede rodear de asesores, de secretaria, pero lo que Ud. tiene que hacer es moverse más por las instalaciones, inspeccionar las instalaciones y, ver en qué estado se encuentran las instalaciones y, no ir sólo a las inauguraciones de los Campos que Ud. inaugura, porque, por cierto, no ha tenido ni la delicadeza de invitar a la Corporación a la inauguración del Campo de los Olivillos, ¿de acuerdo?. El Sr. Galindo López dice: Perdona Señor Calero, la inauguración del Campo todavía no se ha realizado, por lo tanto, no se ha podido invitar absolutamente a nadie”. Yo cuando me dijo esto, yo tenía conocimiento por la prensa de que se había inaugurado el Campo, pero mi sorpresa es que la revista oficial del Ayuntamiento, con fecha 13 de enero dice: “La inauguración del césped artificial en el Polideportivos Los Olivillos, tuvo lugar el viernes 13 de enero”, estoy hablando del dos de febrero, posterior, dos de febrero, Pleno, “tuvo lugar con la presencia del Alcalde de San Roque José Vázquez, y del Concejal-Delegado de Deportes Juan Carlos Galindo, que entregaron una placa”, y viendo la fotografía al Alcalde lo reconozco perfectamente, al Señor Galindo también, a no ser que sea su doble y, Ud. no estuviera enterado en esos momentos, veo al Presidente de los Olivillos y veo al Presidente del Naranjito, dos chavales vestidos de futbolistas y el árbitro, quiere decir que Ud. aquí o me estaba mintiendo, o no estaba enterado, o resulta que la revista Alameda es la que está dando una información falsa.

El Sr. Galindo López dice: Yo, en primer lugar, no le voy a decir nada de mentiroso, ni muchísimo menos, porque creo que el día de hoy el

ambiente del Pleno ha sido bastante suave, decirle simplemente que la inauguración y, me reafirmo en ello, no se realizó, es decir, lo que sí se realizó fue un partido puesto que el Campo de Los Olivillos se retrasó más de un mes la terminación del césped y, coincidiendo con el partido entre dos equipos de aquí del casco, el Naranjito y Olivillos, pues se quiso tener un detalle con cada uno de los equipos participantes, a los cuales se les hizo entrega de una placa por ser el primer partido en césped artificial que se celebraba en San Roque, ni más ni menos .

El Sr. Calero Villena dice: Señor Consejero Delegado de Multimedia Juan Carlos Ruiz Boix, por favor, controle Ud. las informaciones que se dan en la revista, que parece ser que son inciertas, aunque aquí yo veo al Alcalde entregando una placa y, bueno, no sólo en esta revista, ha salido en todos los medios de comunicación.

El Sr. Ruiz Boix dice:

El Sr. Calero Villena dice: También me llegan noticias desagradables, porque para mi cada vez que se suspende una competición deportiva, pues la verdad que me sienta mal, que la competición de enduro se tuvo que suspender por falta de ambulancia, me gustaría saber y, que el Concejal de Deportes me dijera quién es el responsable de esta suspensión, y si los 3.500 euros que hay asignados a esa competición se han gastado, no se han gastado, qué se va a hacer, pero sobre todo, que me explique quién es el responsable de que se haga una competición de enduro y que una ambulancia, que es lo más elemental que puede existir en una competición para seguridad de todos los participantes, no estuviera en esos momentos.

El Sr. Galindo López dice: Sí, la competición de enduro celebrada el último, creo recordar, que el último fin de semana el mes de febrero coincidiendo con el puente, perdón, entre que yo hablo bajo y Ud. escucha poco, lo procuraré un poquito más. Coincidiendo con el último fin de semana y el Puente de Andalucía, se celebró la segunda edición de la prueba de enduro Ciudad de San Roque. La prueba en sí no se suspende única y exclusivamente por el tema de la ambulancia, que bien es cierto que fue uno de los problemas, sino simplemente por la falta de seguridad de los pilotos. Ese mismo día, uno de los tramos que había es por la cresta de Sierra Carbonera, fui testigo porque allí estuvimos los miembros del Patronato y, teníamos grandes problemas para mantenernos en pie y, el sitio por donde tenían que ir las motos era un tanto delicado, tanto delicado que si se hubiese producido un accidente en la cresta de Sierra Carbonera hubiera sido muy complicado y muy difícil que alguna ambulancia o sanitaria hubiera estado allí para recoger al accidentado, pero no obstante

otro de los argumentos que se pusieron para suspender la prueba y, creo que con buen criterio por parte de la Guardia Civil, fue que vehículos no autorizados estaban entrando en el recorrido de las motos, sobre todo en la zona conocida como el Pozito de Campamento, allí fue muy complicado controlar la asistencia de vehículos no autorizados y, mientras había motos haciendo parte del circuito, había automóviles de 4 x 4 haciendo el mismo, con lo cual quedaba todavía mucho más complicado la celebración de la prueba. Digamos que así, evidentemente, que toda la subvención que se realiza al Club Enduro se gastó en su día porque todos y cada uno de los pagos que se realizan están plenamente justificado y, fue una lastima que se suspendiera puesto que todos los pilotos de la Federación correspondiente a la Andaluza y, miembros del Motoclub, estaban plenamente satisfechos del discurrir de la prueba. En lo que no podíamos evitar era algunos que otros factores anómalos y externos a nosotros que produjeron y, creo que con buen criterio, la suspensión de la prueba.

El Sr. Calero Villena dice: Yo es que me quedo alucinado. De modo que va a hacer una prueba en un circuito de enduro y, Ud. mismo dice que no reunía las condiciones, pero bueno.

El Sr. Galindo López dice: Son climatológicas, oiga, condiciones meteorológicas.

El Sr. Calero Villena dice: Después dice Ud. también, que es porque estaban entrando coches, vaya coordinación que tiene Ud. con la seguridad, si están entrando coches, una pareja de la policía, si no pueden entrar coches ajenos a eso, se evitan y, se evita que entren los coches a la zona del circuito. Bueno, el caso, resumiendo, que Ud. dirá causas externas, pero la causa principal es que Ud. no fue capaz de llevar una ambulancia para que se celebraba esa prueba, esa es la causa principal.

El Sr. Galindo López dice: El Patronato Municipal de Deportes al igual que la mayoría de las actividades que se subvencionan, son porque no son propias del Patronato Municipal de Deportes y, todas y cada una de las responsabilidades hay que hacerlas al Club Federado que tiene la cuestión perfectamente deportiva, Señor Calero y, parece mentira que Ud. tantos años en el Deporte no sepa la diferencia que hay cuando una actividad la hace el Patronato Municipal de Deportes o un Club Federado en la Federación correspondiente, me parece increíble de verdad.

El Sr. Calero Villena dice: Siguiente pregunta para el Señor Galindo también, bueno, estamos en el mes de abril de 2006, espero que lleve Ud. un control de los gastos y los ingresos de la piscina municipal, le digo,

quisiera saber ya las cuentas de la piscina municipal de 2005, tres meses han transcurrido, enero, febrero y marzo, y estamos en abril, espero no tener que esperar un año, porque el Señor Ruiz Boix me dijo “tenga Ud. paciencia”, he tenido mucha paciencia, pero quiero saber las cuentas de la piscina municipal del año 2005, por favor.

El Sr. Galindo López dice: Las cuentas de la piscina municipal están ya en Intervención, llevan ya aproximadamente un mes y, estamos a la espera del informe, evidentemente, del técnico correspondiente. No obstante, creemos que y, antes de que Ud. me haga la pregunta, la Junta Rectora se tiene que reunir ordinariamente en los primeros meses del año para dar una serie de explicaciones, entre ellos las actividades del año anterior y la programación de este, y no lo podemos hacer todavía puesto que tenemos un problema en imprenta, en el momento en que todo eso esté solucionado, en imprenta digo porque hemos hecho el libro de gestión del año anterior y lo tenemos que presentar, por eso nada más.

El Sr. Calero Villena dice: Siguiete pregunta es dirigida al Señor Francisco Rodríguez... El Sr. Galindo López dice: Perdón Señor Calero, ¿me va a hacer alguna pregunta más?, es que necesito irme urgentemente, gracias. El Sr. Calero Villena dice: Al Señor Francisco Rodríguez, aquí le traigo, como Ud. sabe que yo ahora me he dedicado a la fotografía, le traigo un reportaje fotográfico del estado en que se encuentra el parque infantil o el parque de entrada, no sólo el parque infantil, el parque del Toril, aquí ve la caja del registro del agua con la tapa quitada; otra papelera sin papelera los hierros; aquí la papelera suelta con un bloque de hormigón como verá; aquí la peana de una farola sin farola; aquí otra papelera sin papelera; aquí tres hierros que no sé qué es lo que hacen que lo único que pueden ser es un peligro; aquí apareció la farola de la peana; pero lo más peligroso no es eso, porque bueno aquí un niño se puede dar, lo más peligroso, que aunque el Señor Ruiz Boix me dijo que está haciendo muchos parques, lo importante es hacer los parques, pero hacerlos acorde con las necesidades y como se tiene que hacer un parque infantil, bueno, pues yo le digo que esto es un verdadero peligro para los niños, son bloques de hormigón alrededor de los columpios, uno de un columpio, otro bloque de columpio, otro, eso es en el Parque del Toril, otro y, bloque que salen diez o veinte centímetros del suelo, espero y confío que ningún se caiga y se de en la cabeza y le ocurra algo, y mi ruego Señor Rodríguez es que ponga remedio y, es preferible que estos bordes estén sin hormigón aunque la arena se extienda un poquito, ese es mi ruego que lo quite a la mayor brevedad.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Lo primero y, dentro un poco de la jocosidad que Ud. le impone a las preguntas, le voy a regalar dos cartuchos de tinta para que se vean mejor las fotos porque están un poquito ya borrosas de tanto usarlas. Como Ud. sabe y para su tranquilidad, muchos de esos desperfectos ya se han solucionado y, precisamente el Parque del Toril es un parque que dentro del diseño que tiene para su uso integral y no solamente de los elementos que allí existen, sino también del propio césped para que la gente pueda disfrutar de él, pero un parque que, lamentablemente, tenemos constantemente actos de vandalismo continuos. Esa fotografía que Ud. ha sacado ahí es de este último fin de semana que ha sido cuando se ha detectado ¿a que sí?, yo sólo le quiero demostrar que estamos pendientes a lo que va sucediendo. Efectivamente, este parque, como digo, es un parque que habitualmente se realizan diferentes actos de vandalismo, pero el que ha procedido o el que ha ocurrido este fin de semana ha sido ya la gota que colma el vaso, porque, evidentemente, han arrancado hasta farolas de cuatro brazos, que eso es lo que Ud. enseña en esa fotografía, la han volcado contra los setos de cipreses, han arrancado papeleras, han roto los carteles indicativos y han hecho una gran cantidad de destrozos. Le puedo decir que lo más peligroso que es el tema de los bordillos que Ud. acaba de manifestar, eso ya está reparado, se está procediendo en este momento a lo que es la restitución de las papeleras y, se está también procediendo a lo que es la restitución de ese alumbrado que, pues bueno, nos estamos planteando poner un alumbrado mucho más alto para que esas farolas no sirvan constantemente de diana de las piedras, de las botellas y de cualquier otro elemento de estas características. Es algo que sucede pero lo que sí quiero es que le quede constancia de que no hay ningún tipo de dejadez por parte de esta Delegación, ni por parte de este Ayuntamiento, en cuanto a las anomalías que se van observando y que se detectan y que se reparan, lo que ocurre es que ni podemos tener un operario detrás de cada persona, de cada ciudadano y, tampoco podemos tener ningún policía, es cuestión de concienciación cívica de saber utilizar los elementos que el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos y, lamentablemente, unos saben y otros no saben. Por ello le digo, que gran parte de las fotografías que Ud. acaba de mostrar ya están prácticamente solucionado, y desde luego le voy a regalar dos cartuchos de tinta.

El Sr. Calero Villena dice: La siguiente pregunta es para el Señor Ruiz Boix. Yo le iba a hacer un ruego, pero ya no puedo hacerle ningún ruego, ya lo que le voy a hacer es una pregunta. En el último Pleno, efectivamente, le hice un ruego, una observación, diciendo que era una pena que una calle peatonal, con una serie de farolas que se pueden aprovechar, que no era apta para que pasaran autobuses ni coches, que se pusiera para el paso de autobuses cuando hay una calle perfectamente

amplia con dos direcciones donde puede entrar un autobús para solucionar el problema de la Barriada de Puente Mayorga que, lógicamente, yo estoy con los vecinos que tienen que tener una parada cerca de donde viven, o sea, en la parada antigua, pero que sólo se solucionaba con quitar, que Sevillana quitara un poste y no tener que hacer una obra de tal envergadura como se está haciendo, pero mi sorpresa es que digo yo, bueno, es que allí ¿cómo puede entrar por allí un autobús, doble sentido y tal?, pues ya ha encontrado la solución, aquí está la solución: tala de árboles, fotos de esta tarde: tala de árboles. Mi pregunta Señor Ruiz Boix es si tiene Ud. autorización para efectuar la tala de esos árboles.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle en principio que se trata de una obra que ha pasado por el pertinente proyecto de la Gerencia de Urbanismo, que se trata de una obra que ya se conocía que existían árboles y, que por tanto, tiene un informe técnico del Agente Medioambiental, del Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, que se ha adecuado, perdón no me sale la palabra, entre los árboles que pueden y no pueden ser talados, que los que se puedan trasplantar se van a trasplantar y, que no hay ninguna duda de que existe ese informe, por tanto, hay autorización, pero creo que ese no es el problema que Ud. plantea, el problema que Ud. debe plantear es que la Barriada de Puente Mayorga, como Ud. bien sabe, está junto al Polígono Industrial más grande que tiene Andalucía y, el segundo más grande de España, que únicamente ahora tiene una salida y una entrada a esa Barriada, que Ud. en su Equipo de Gobierno con la anterior Junta de Compensación lo que debió prever es, que con las obras inmensas que están ocasionando en la Barriada, lo que es Villa Victoria, que prácticamente ha doblado la capacidad de terreno de esa Barriada, es que debió haber previsto más entradas y más salidas a una Barriada que puede sufrir en algún momento alguna cuestión, o algún accidente, que no queremos que ocurra, pero que podría ocurrir por tener al lado ese Polígono Industrial que existe al lado justo de nuestra Barriada en Puente Mayorga. Lo único que tratamos no es dar solución al tema del autobús, que también se soluciona, lo que queremos es que tenga esta Barriada más de una salida. Ud. conoce y vive en el casco de San Roque, el casco de San Roque más/ menos tiene tres/cuatro salidas, una hacía Estación y Taraguilla; una que entra por el Camino del Almendral; el Toril; Cuatro Vientos. Puente Mayorga únicamente tiene una salida hoy en día, una salida hoy en día, que es la nueva Avenida Virgen del Carmen de Villa Victoria, tiene más entradas pero salida una nada más y, con ello lo que queremos es corregir este problema y, no sólo estamos trabajando en esta calle, hoy en día peatonal, en un futuro cercana rodada, sino que estamos negociando con la Delegación de Carreteras de la Provincia de Cádiz el recuperar la antigua entrada y salida de vehículos, lo que allí en Puente le llamábamos la

carretera vieja de Puente Mayorga junto a la Venta Pérez, porque entendemos que una Barriada donde viven hoy en día más de dos mil habitantes y, con Villa Victoria seguramente seremos más, tenemos que solucionar ese problema, esta barriada necesita, por tener ese imperio industrial que tiene al lado, necesita tener más de una salida, hoy en día nada más que tenemos una salida y, ese es el único objetivo de tener esa vía, que no soluciona en ningún caso el problema, sino que ayuda y facilita la posible salida de vehículos en caso de necesidad por algún tipo de accidente, espero que no llegue a ocurrir, pero al mismo tiempo también facilitará lo que es el tráfico interno de esta Barriada.

El Sr. Calero Villena dice: Ud., como siempre, mienta al Equipo de Gobierno anterior y tal. ¿Ud. se ha parado a pensar que al lado del puente hay un puente que se hizo con el Gobierno Socialista y que está anulado, pero eso era una salida natural, ¿Ud. se ha parado a pensar de que allí se dejó un puente, se hizo una inversión por parte del Ayuntamiento de cuarenta millones de pesetas de las de entonces y, se dejó que se construyera una casa y ese puente está inutilizado?, ¿Ud. se ha parado?, ¿por qué no ha pensado Ud. en las responsabilidades de los Equipos de Gobierno anteriores cuando se hizo eso?.

El Sr. Ruiz Boix dice: únicamente lo pienso, sino que tratamos de resolver y, hace dos semanas estuvimos en una Comisión de gestión del PGOU sobre la zona de la Bahía, sobre la Barriada de Puente Mayorga y, estuvimos hablando de esa casa y, se propondrá en el nuevo PGOU el que se expropie esa vivienda para que pueda tener salida ese puente que Ud. dice, pero esa gestión de ese puente, es, como Ud. dice, de Gobiernos anteriores. Yo hablo de futuro, y que le digo que se preverá en la aprobación provisional del PGOU la salida de esa casa.

El Sr. Calero Villena dice: Al Señor Ledesma que está ahí muy a gustito. Señor Ledesma, hace ya tres o cuatro Plenos, le pregunté precisamente por la entrada y la salida del Cementerio de Puente Mayorga, Ud. me dijo “no se preocupe que el proyecto tarda un mes aproximadamente”, bueno, pues han transcurrido ya tres o cuatro meses, la rotonda sigue estando, sigue siendo la misma, sigue teniendo los mismos problemas para entrar a Puente Mayorga y, sobre todo, los mismos problemas para la gente que sale del Cementerio y va a Puente Mayorga, puesto que tienen que ir a Cepsa, meterse en Cepsa y dar la vuelta, espero, que ya que el Señor Ruiz Boix dice que son dos salidas, le digo que sí, que son dos salidas haciendo un círculo, pero que las salidas natural a la carretera sigue siendo solo uno, o sea, que el problema sigue siendo el mismo, así que, por favor, que a la mayor brevedad posible se solucione el

problema ese, porque ahí verdaderamente sí que hay un problema de entrada y salida a la Barriada de Puente Mayorga, con la rotonda que hizo Fomento y que la Oficina Técnica tenía que haber revisado y, nunca tenía que haber permitido que esa rotonda se hubiera hecho en esas condiciones y, haberle dado salida tanto a la zona del Polígono como del Cementerio, como haberle dado entrada.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: La rotonda, hombre, es correcto que hablemos siempre los datos cuando son ciertos y tal, la rotonda no la hizo Fomento, la rotonda la ha hecho el Ayuntamiento, bueno, perdón, la Junta de Compensación de Villa Victoria, con el visto bueno del anterior Equipo de Gobierno y, efectivamente, ese error se detectó, no hace tanto como Ud. está diciendo tres o cuatro meses, yo no sé si fue en el Pleno anterior, o como mucho en el de enero, febrero sería, y el proyecto se está haciendo, hay otra serie de asuntos, este proyecto se está redactando, está ya en fase de prácticamente casi de contratación, estará listo, pasará a un Consejo de Gerencia posiblemente de los del mes de abril, lo que pasa es que un proyecto no se hace en dos días, el proyecto tiene que tener todas las supervisiones, tiene que tener el informe favorable de Carreteras, tiene que tener una serie de documentación que en el momento en el que nos llega son informes sectoriales, que en el momento en el que nos llega pasa ya, posteriormente, al Consejo de Gerencia, pero no tenga la menor duda de que la gran preocupación que Ud. tiene también la tenemos nosotros.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde, el pasado 27 de septiembre de 2005, es decir, hace seis meses o, si lo prefiere, 180 días, le solicitamos a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento, los informes técnicos relativos a la Norma de obligado cumplimiento en el Edificio Municipal el Cine-Teatro Juan Luis Galiardo, sobre electricidad, dispositivos de lucha contra incendio, climatización y agua caliente sanitaria. Dicha petición la habíamos realizado previamente en el Consejo de Gerencia de Urbanismo y, al no haber tenido respuesta alguna la volvemos a reiterar de nuevo dada la importancia de los actos institucionales que se avecinan y, de las personalidades que esperamos recibir.

Señor Alcalde, el pasado 27 de septiembre de 2005, otra vez hace seis meses o, si lo prefiere, hace 180 días, le solicitamos a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento un listado numerado de todas las alegaciones realizadas al documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, donde, además, debía figurar el nombre del titular de la alegación y el sector del PGOU donde se realice. Creo que es pedir poco, no pedimos las alegaciones sino simplemente un listado para saber cuántas alegaciones hay, quién alega y en qué sector alega. Transcurrido ya

más de un año de la aprobación inicial, seguimos sin conocer tan siquiera el número de alegaciones que se han realizado y, si, además, la Comisión del PGOU de San Roque donde está, o debe estar, representada toda la Corporación, no se ha reunido nunca, nunca repito, entendemos que no existe ninguna voluntad política de dar participación a la oposición y, que, por tanto, se conforman en sacar la aprobación provisional del PGOU, si es que son capaces, con los únicos votos del Equipo de Gobierno, lo que mermará de forma ineludible e inevitable la credibilidad de la aprobación y su posible duración en el tiempo.

Señor Alcalde, transcurridos dos años desde que el Señor Ledesma, a la sazón Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, viajara acompañado de un importante séquito a la ciudad de Maldonado en Uruguay, hemos sabido que el Gerente de la Empresa Municipal Emroque, D. Luis Crespo Morales, para no ser menos, ha viajado sin conocimiento del Consejo de Administración, ni de la Junta General, a la misma localidad. Ya que del primer viaje aún desconocemos los gastos, los beneficios y los resultados que para el Ayuntamiento se han producido, nos gustaría saber, primero: si tenía Ud. conocimiento como Presidente de Emroque, de que el Señor Crespo se iba a ausentar de su puesto de trabajo para ir a Uruguay; segundo: ¿quién autorizó dicho desplazamiento?; tercero: ¿qué objetivos tenía este viajes si es que alguno tenía?; y cuarto y, finalmente: ¿quién ha corrido con los gastos y cuánto ha costado?.

Siguiente pregunta Señor Alcalde, soy reiterativo con Ud. porque para eso es Ud. el que manda. Estando próxima la finalización de las viviendas tuteladas del casco, el Grupo Municipal del Partido Popular desea realizar las siguientes consideraciones que nos gustaría fuesen asumidas por toda esta Corporación. En primer lugar, tenemos que recordar que esto es un largo proyecto en el que se implicaron tanto este como gobiernos precedentes; en segundo lugar, que la demora en ejecutarse estas viviendas tuteladas deriva, fundamentalmente, del retraso en la redacción del proyecto que en su día realizó la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía; en tercer lugar, decir, que este proyecto tenía aparejada una subvención oficial, con el condicionante de conservar la antigua fachada; en cuarto lugar, que el Gerente de Emroque en su momento optó por derribar el edificio completamente, ya no hay edificio, perdiéndose la subvención que tenía destinada, pero ello no me parece lo más importante, si no que implicaría que al no haber ataduras derivadas de la subvención, Emroque en su momento, podría gestionar, como lo hace de forma habitual y, tenemos buenos ejemplos en las viviendas de la calle Las Palmeras y en las famosas viviendas de Guadiaro, que algún día tendremos que enterarnos de todas la historia, así Emroque podría gestionar los apartamentos de la forma que le pareciese más oportuna y conveniente a los intereses de Emroque; quinto, que pese a todo lo anterior y algunas otras

consideraciones que hemos dejado en el tintero por ser prudentes, queremos insistir que, desde su inicio esta obra tuvo un único destino y es el de ser viviendas tuteladas para mayores, que hace muchísima falta, concepto que está legal y perfectamente definido en la Normativa de la Junta de Andalucía y, ello implica la existencia de espacios comunes, así como el control y gestión de dichos apartamentos por la institución especializada en el tratamiento y gestión de órganos destinados a mayores, a nuestros mayores, que algún día también nosotros lo seremos Dios mediante, pues que la institución que el Ayuntamiento determine que lo gestione, finalmente. En definitiva Señor Alcalde, desearíamos que este Gobierno Municipal, se posicione porque yo tengo mis dudas por las informaciones que tenemos, de forma clara y concisa sobre el uso y destino final de estas viviendas tuteladas, que a nuestro entender deben ser entregadas a la Delegación de Asuntos Sociales para su oportuna gestión, llave en manos nada más recibirlas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia Señor Alcalde, un poco para dejarle respirar, porque va Ud. cogiendo un ritmo muy rápido y yo lo sé que está muy bien, muy sereno por aquello de que estamos en la semana de pasión ya, le voy a dejar respirar un poquito, le voy a aclarar algo. Uno: no me consta a mi y, soy Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda Emroque, no me consta a mi que el Señor Luis Crespo haya hecho ningún tipo de viaje oficial de ninguna característica a Uruguay, tenga la duda porque Uds. son muy proclives a acusar a la gente de viajar y que luego son falsos o que no son públicos, asegúrese porque a mi no me consta de que haya existido ningún tipo de viaje oficial con ningún coste oficial, bien es verdad que cuando Ud. coge las vacaciones Ud. se va a donde le da la real gana, igual que puede hacer cualquier ciudadano de a pie libre democráticamente, pero oficialmente no hay ningún tipo de constancia de nada de lo que Ud. está diciendo, o sea, está poniendo en tela de juicio por lo tanto la credibilidad, la profesionalidad y la honorabilidad de ciudadanos y profesionales de esta casa, a los que Uds. ya parecen que han empezado en esa campaña de caza de brujas o de persecución a funcionarios. En segundo lugar, le voy a decir algo, cuando menos, qué es la intención de mi Grupo y cuál es la intención de este Consejero Delegado también, sin ningún tipo de estupor, ni ningún tipo de duda ni problema, no le quepa la menor duda de que la gestión de las viviendas tuteladas van a contar con la garantía oficial y, le adelanto que mi postura y mi posicionamiento es en principio y, estamos absolutamente de acuerdo algunos compañeros que lo hemos hablado, aunque realmente no se ha planteado todavía seriamente en el Equipo de Gobierno que esto se va a gestionar vía Convenio Junta de Andalucía, con la garantía de todas las

instituciones públicas. Si está pensando en alguna cosa, o sueña, o están buscando fantasmadas o fantasías, se equivocan.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues mire Ud., no estoy buscando fantasmadas porque el caza-fantasmas me lo he dejado en mi casa porque no me cabía dentro de la cartera, pero tengo informaciones constatadas y contrastadas que el Señor Crespo, a lo mejor estaba de vacaciones, pero cuando nosotros requerimos información del Señor Crespo y, nuestro Consejero se personó a pedir las no estaba y, cuando preguntamos dónde estaba, nos dijeron que en Maldonado, Uruguay, casualmente el mismo sitio al que Ud. fue y, por eso me llamó la atención, me dice que está en Burgos y no me hubiera llamado la atención, pero sí me llamó la atención que estuviera en Maldonado, Uruguay.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Cuando uno coge vacaciones se va a donde quiere Señor Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, por eso le he preguntado al Señor Alcalde, realmente lo debe Ud. querer mucho porque lo defiende como si fuera su hijo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No y, además hombre perdóneme, hay un detalle importante, no diga Ud. que solamente fue el Señor Ledesma el que fue a ese viaje a Uruguay, que fue, por cierto, un viaje oficial, porque nos invitó el Alcalde de la Ciudad de Montevideo, el Alcalde de la Ciudad de Punta del Este, donde nos invitaron pues una serie de autoridades, no fui solamente yo, fuimos, quiero recordar, que dos Concejales y el Señor Alcalde, una serie de técnicos de tal y cual, se refiere Ud. a mi como si fuera una cosa así de tal, en fin, sus cosas mentales que siempre se equivoca.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues siguiendo con mis equivocaciones y, alegrándome, hombre, que unas viviendas públicas de alguna forma vayan a ser tuteladas por la Junta de Andalucía, no tengo la menor duda, no hace falta que me lo diga Ud. porque eso viene hasta en el crucigrama, bueno, pues yo lo puedo entender, pero las informaciones que tenía, pues mire Ud., no eran del todo correctas en ese aspecto, y sé y, me consta, que el Señor Crespo y Ud. tenían idea de gestionar esos apartamentos no a través de lo que denomina la Junta “viviendas tuteladas” que tiene una legislación específica, y bueno, como queda dicho y, aquí todo el mundo es testigo, como yo vea que allí aquello no se le entrega a Asuntos Sociales, pediré cosas más fuertes de las que después pediré para Ud.

Y para muestra un botón para que vea como Ud. incumple sistemáticamente su palabra en algunos temas que pueden ser litigiosos, lo llevo por orden y, entonces, he traído a este Pleno porque realmente estoy muy preocupado y, he traído el tema de las viviendas de Santa Rita, y leo para no pasarme de tiempo ni decir ninguna tontería: “Señor Alcalde, el pasado 28 de junio de 2005, se presentó para su aprobación en el Punto 15 de la Gerencia Municipal de Urbanismo”, estoy hablando de junio de 2005, “el Proyecto de 16 viviendas de promoción pública dirigidas, en este caso al parecer, a jóvenes, aunque no está muy determinado quién es joven y quién es viejo, pero vamos admitamos que son para jóvenes, que se ubicarían en los suelos de propiedad municipal del antiguo Colegio Santa Rita de Campamento, en dicha sesión el Partido Popular hizo las siguientes aportaciones que se recogen en la página nº 3 del Acta de la sesión y, que dice: “primero, preguntábamos respecto de la obligación que tienen las Administraciones Públicas de realizar una reserva de viviendas destinadas a personas con minusvalías, esto es Ley, toda vivienda de protección pública tiene que tener un 3% destinado a personas con minusvalías”, y le preguntaba yo: “¿cuántas viviendas se han previsto en esta promoción para destinarlas a minusválidos?. Contestación: se contesta que no existe obligación legal”, contestaba el Señor Crespo en ese momento, “de prever este tipo de viviendas para una promoción tan pequeña.”. La Ley no dice que sean las promociones ni grandes ni pequeñas, dice un mínimo de un 3% y, un mínimo de un 3% en 16 viviendas son media vivienda y tratándose de minusválido pues tiene que ser una vivienda, “dicha propuesta la realizamos en función de la observancia de la estricta legalidad, refiriéndonos al artículo 41 del Decreto 72/1992”, después de haber hecho esta propuesta, el Señor Vázquez Castillo aquí presente y en aquel momento también, afirmó que se estudiaría la posibilidad de incluir una vivienda para minusválidos, lo dijo el Señor Vázquez. En segundo lugar, preguntábamos al Señor Ledesma si nos podía clarificar qué iba a pasar con los locales comerciales de la promoción dada la afición que tiene el Señor Crespo a vender los locales y, entonces, el Señor Ledesma nos contestó que la voluntad del Equipo de Gobierno es que fueran para Talleres Municipales, magnífico, pero claro eso lleva aparejado una historia, si hay Talleres Municipales, escúcheme bien Concejala de Asuntos Sociales, tiene que haber un acceso para minusválidos, bien, no lo hay y, entonces se propone por el Presidente que el proyecto de ejecución prevea una rampa, porque el proyecto del Señor Ballester, ese Arquitecto que últimamente contrataban Uds. tanto, pues no lo había previsto, y digo en el Acta: “esta propuesta que con posterioridad avaló el Señor Presidente fue realizada por el Partido Popular al advertir que el Proyecto no estaba previsto por el Señor Ballester la ejecución de una rampa de acceso para minusválidos”, con fecha 7 de febrero y, antes de que se colocase la

primera piedra del edificio, febrero de este año, registramos un escrito dirigido al Señor Alcalde donde de nuevo le preguntábamos si iba a ver una vivienda para minusválidos, si los locales comerciales iban a ser destinados única y exclusivamente a la función de locales públicos municipales y, si había en el Proyecto de ejecución la rampa de acceso para minusválidos. La rampa de acceso para minusválidos no existe en el Proyecto de ejecución, pero, no obstante, hicimos que nuestro representante en Emroque, que no sé si está por aquí, que creo que estaba antes por lo menos, el Señor Aranda Sagrario, le preguntó al Gerente de Emroque y, el Gerente de Emroque en el Consejo de Administración contestó lo siguiente, 30 de marzo de 2006, por eso se ha ido el Señor Ledesma porque ha dicho que había una cosa y no la hay: “Los locales comerciales se cederán al Ayuntamiento”, magnífico, de acuerdo. En segundo lugar le contestó el Señor Crespo y, consta en el Acta del Consejo de Administración de Emroque, “que no habrá vivienda para minusválidos”, o sea, la posibilidad de estudiar que nos prometió el Señor Vázquez resulta que los minusválidos se han quedado sin esa posibilidad de vivienda y, finalmente dijo: “El acceso para minusválidos se ha resuelto mediante silla elevadora anexa a la escalera”, eso quiere decir, una sillita de estas voladoras que se ponen con un ascensor que nunca funciona, pero hombre, el propio Arquitecto Municipal, el Señor Moncayo, dijo en aquel Consejo de Gerencia y, Ud. lo recuerda porque todo nos reímos con la historia de la silla voladora, de que, hombre, en los edificios antiguos, en la Plaza España de Sevilla pues a lo mejor pone Ud. una silla mecánica elevadora, pero en los edificios de nueva planta hay que poner obligatoriamente una rampa para minusválidos y, sobre todo, como en este caso, va a ver Talleres Municipales. Uds., el Ayuntamiento, tiene que dar ejemplo y, si sacrifican una serie de metros cuadrados para el negocio de Emroque que se sacrifiquen, pero los minusválidos tienen derecho a su rampa y la tienen que tener. Esto no es posible cambiarlo por una silla voladora y, si Ud. no lo remedia habrá silla voladora. Habida cuenta que la primera piedra se colocó con gran eco de prensa y, con posterioridad y, en el Diario Europa Sur de 19 de marzo, el Señor Ledesma anunciaba dentro de su habitual comunicado de fin de semana, el siempre hace un comunicado de fin de semana, contaba que: “había adjudicación de viviendas para jóvenes y que sería por sorteo”, esto se lo ha inventado él, es una cosa que hemos propuesto para toda la adjudicación de viviendas que se acaba de hacer, pero parecía que estaba descubriendo el Dorado, “que sea por sorteo”. Lo dice la Ley, lo ha dicho el Partido Popular y el último que lo ha dicho él, y lo publica un sábado en un pedazo de artículo así donde únicamente dice que se van a sortear, nada más, lo demás no tiene contenido. Pues bien, por tanto, nos volvemos a reiterar Señor Vázquez, en las mismas preguntas que le hicimos y, que dada las discordancias que existen entre las afirmaciones hechas por Ud. y

las afirmaciones hechas por el Gerente de Emroque. Estas manifestaciones vertidas por el Señor Crespo, bueno, a nosotros nos pone la carne de gallina y, todo ello hace que nos preguntemos: Señor Alcalde, ¿quién manda en Emroque?.

(El Sr. Ledesma Sánchez sale de la Sala).

El Sr. Alcalde dice: Ud. hace mucho caso de lo que oye porque en la mayoría de las ocasiones no son así, ni son ciertas y son rumores. Ud. lo dice “como yo me entere que tal”, yo tengo la sensación nos va a pegar un torteo en el culo que verá, entonces lo tenemos en cuenta también, El Sr. Cabrera Mengual dice: En el culo no tenemos ya edad de darnos. El Sr. Alcalde dice: Digo no, como yo me entere que no se pasa esto así, digo ¿qué viene tras ello?. No le digo que le explique la Delegada de Asuntos Sociales qué es lo que hemos hablado en cuanto a las tuteladas, porque no quiero prolongar lo que es hacer y contestar y, lo que es Ruegos y Preguntas, como es algo importante que se convierta en lo que es aquí donde por la extensión de ella a la mayoría de ellas no se le puede contestar, pero en cuanto a los minusválidos, en cuanto a las tuteladas y, en cuanto al viaje del Señor Crespo puede Ud. estar seguro, aunque se lo hayan contado, aunque se lo hayan dicho, aunque se lo hayan asegurado, no tienen nada que ver con lo que va a suceder, mande quién mande.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Se lo agradezco. Bueno, la alusión la he hecho a la Señora Concejala porque está aquí presente, pero esto es igual que el tema del transporte sanitario, lo habíamos consensuado previamente tanto ella como con el Señor Núñez Chaves y por eso estamos de acuerdo. Lamento que no esté aquí el Señor Ledesma, fundamentalmente lamento tener que leer esto, que no me apetece nada, pero lo tengo que hacer porque como no se me responde, entendía que el foro tenía que ser más discreto: “Señor Alcalde, con fecha 5 de marzo de los corrientes, es decir, hace un mes, le dirigí a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento, un escrito donde le relataban los hechos acaecidos a raíz de ser denunciada por la policía local, la violación de un precinto colocado en un edificio presuntamente ilegal por carecer de licencia de obras, dado que al dirigirse el propietario al Señor Delegado de Urbanismo D. José Antonio Ledesma Sánchez, pidiéndole explicaciones acerca de la denuncia ante la autoridad judicial, éste le manifestó, sin cortarse, que se había producido porque el Concejal del Partido Popular José Cabrera Mengual, servidor, lo había denunciado en el Pleno y, que, además, había enviado a dos policías de su confianza para que levantaran acta de la rotura del precinto. Habida cuenta, que un Concejal de la oposición en definitiva es un Concejal de Cuenca y, por tanto, no tiene

ningún tipo de atribuciones para enviar a la Policía Local a ningún lugar, y que caso de haberse producido alguna denuncia pública esta constaría en el acta del Pleno, ya que es grabada como Uds. ven y, contiene todo tipo de manifestaciones que se realizan en la sesión. Por tanto, Señor Vázquez, Ud. sabe que le solicité una investigación interna urgente con objeto de que quedara meridianamente claro que las manifestaciones del Señor Ledesma al Señor Huerta, era una sarta de burdas mentiras, que únicamente pretendían descargar su culpabilidad de los hechos en una persona ajena totalmente al conflicto y, de paso, difamar y calumniar al adversario político porque siempre algo queda. Igualmente, en mi escrito le solicitaba que como compañero y, a la vez, responsable de la Corporación que Ud. preside con el voto de todos los Concejales que nos sentamos aquí, pues ya entendíamos en su momento que no podía detentar la Alcaldía quien hace de la mentira y la difamación un arma política, asumiese Ud. la autoridad que le viene dada y, en consecuencia, cesara en todos los cargos y responsabilidades que actualmente tiene el Delegado el Señor Ledesma Sánchez. Estas manifestaciones hechas por escrito se las ratifiqué personalmente en la entrevista que tuvo a bien concederme comprometiéndose en ella a tomar una decisión al respecto tras consultar con su Grupo Político y con el Equipo de Gobierno, en igual sentido, se dirigieron las declaraciones que Ud. hizo a la radio municipal donde Ud., de nuevo, se comprometió a darme una respuesta en lo que a mi entender es una justa demanda. Mientras tanto, y siguiendo la tónica habitual de su proceder diario haciendo buena la cita de Cicerón de que la grandeza ante los adversarios establece el nivel de la propia grandeza, el Señor Ledesma se dedicaba en la prensa a hablar de cualquier cosa, menos de lo que tocaba realmente hablar, en el sentido de admitir que me había difamado, simplemente, ya está, contando historias para no dormir contar de no asumir que una vez más había faltado a la verdad y, además, me llamaba politiquillo frustrado, mentiroso compulsivo y otras lindezas que asocia, según sus palabras, a una acción, atento, fascista y opresiva del Partido Popular para apartarle del programa político sanroqueño, donde afirma, sin rubor alguno nunca, que su presencia resulta imprescindible pues entiende que siempre será la llave del gobierno mande quién mande y gobierne quién gobierne. Por todo lo anteriormente manifestado, le emplazo Señor Alcalde a tomar una decisión y ha responderme, pues hace un mes que pacientemente aguardo un gesto suyo, al que humildemente creo haberme hecho merecedor”. Es tarde, tenía aquí una carta escrita, pero me parece fuerte y dura para las horas que estamos de la noche, pero fue una carta abierta que Ud. en su momento dirigió al Señor Ledesma en la prensa. Si no me dan una respuesta tendré que leerla.

El Sr. Palma Castillo dice: Muy brevemente, porque ya a esta hora de la tarde me parece que ya estamos todos un poco cansados también, pero hay dos cosas importantes que quiero preguntarle, porque me han pedido que como ellos se han tenido que ir que haga la pregunta dirigida al Equipo de Gobierno. Se preguntan que cuándo se les va a pagar a la empresa Amanecer para que pueda pagar a sus empleados minusválidos, me han pedido que lo pregunte y me hago eco y hago la pregunta.

(El Sr. Ledesma Sánchez entra a la Sala).

El Sr. Ruiz Boix dice: Mañana.

El Sr. Palma Castillo dice: Mañana, estupendamente, se alegraran mucho. Y después, tengo aquí un ruego y al mismo tiempo se puede considerar también una pregunta, porque estamos festejando el Tercer Centenario de San Roque, estamos festejando y, al menos así suponíamos que iba a ser un año de paz, un año de festejar lo importante que es para los sanroqueños San Roque, etc. Entre otras cosas, se están haciendo muchas actividades, concursos para carteles, concursos para esto, llaves para esto, en fin, sabemos todos que el programa es bastante amplio, pero mi sorpresa y, no sé si el Señor José Enrique como Delegado de Educación me puede contestar a la pregunta que le voy a hacer. Se han repartido en los colegios de San Roque, en los institutos, en la primaria y, en la primera y segunda secundaria, preguntas, unas 500 ó 400 preguntas, no sé cuántas, que se les reparten a los estudiantes para que conozcan San Roque y, dentro de dos meses o tres creo que es, se va a hacer un concurso y a ver quién es el alumno que sabe más de San Roque y, se le dan las preguntas para que los alumnos las aprendan porque más tarde les van a preguntar y, a partir de la pregunta 147, porque no sé hasta donde llega, pero esta es la pregunta 147, dice: “¿Quién sustituyó a Andrés Merchán en la Alcaldía de San Roque?”, dice: “José Vázquez Castillo”, bien, 148: “¿Qué sucedió durante el primer mandato del Alcalde José Vázquez?”, dice: “Que fue corto porque una moción de censura lleva a la Alcaldía a Fernando Palma Castillo”, esas son las preguntas que se le están dando a los alumnos de San Roque”, 149: “¿Cuántos años estuvo Fernando Palma en la Alcaldía de San Roque?”, dice: “2000-2002”, mentira, 2000-2003, pregunta 150: “¿En qué trabajo Fernando Palma en los dos años que ejerció como Alcalde en San Roque?”, contestación: “Se centró en su esfuerzo en el turismo y equipó de material el nuevo Museo sobre Carteia, el museo Luis Ortega Brú”, más no hice yo, nada más que hice estas dos cosas como Alcalde en tres años, ¡qué mal Alcalde fui yo!, pero malo. Otra pregunta: “¿Quién es el actual nuevo Alcalde de San Roque?, José Vázquez Castillo en su segundo mandato”, pregunta 152: El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Roque

¿cómo está formado?, Alcalde-Presidente, siete Tenientes de Alcalde, cuatro Concejales”, muy bien, “Conozcamos el nombre y el cargo de cada miembro del Equipo de Gobierno: Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, José Antonio Ledesma; Teniente Alcalde Delegado de Cultura, Ángel Gavino; Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Francisco Rodríguez Rodríguez; Teniente Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, Regina Cuenca Cabeza; Teniente Alcalde Delegado de Fiestas, Isabel Ruiz Cáceres; Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Juan Carlos Ruiz Boix; Teniente Alcalde Delegado de Turismo, Juan José Guillén Díaz; Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Luis Miguel Núñez Chaves; Teniente Alcalde Delegado de Deportes, Juan Carlos Galindo López; Teniente Alcalde Delegado de Asuntos Sociales, Herminia Moncayo Agüera; Teniente Alcalde Delegado de Educación, José Enrique García Sainz de Medrano”, pregunta 164, ¿Cuántas personas forman la oposición en el Equipo de Gobierno de San Roque?, nueve personas”, y ya no se oye más, nada más, 165: “Cada Barriada tiene representante”, tal y cual, “la Barriada de Guadiaro:” fulanito de tal, “la Barriada de Campamento:”, fulanito de tal, la Barriada tal fulanito de tal, “¿Qué tres mujeres forman o han formado parte del Equipo de Gobierno han pertenecido al Parlamento Andaluz?, Elvira Castillo del Pino”, que en paz descanse, “Ángela Aguilera”, no está aquí y vive todavía gracias a Dios, “y Regina Cuenca Cabeza”. Señores esto es manipulación política a los niños de San Roque, esto es una poca vergüenza y, el responsable de esto que se mire al espejo y que eduque a los niños en otras cosas culturales de nuestro pueblo y, no querer crear una política partidista y, eso es lo que quiero decir y quiero que se entere todo San Roque, esto es lo que se le da a los niños de los colegios de San Roque, una poquísima vergüenza. He terminado.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería responder al Señor Palma asumiendo, en todo caso, la responsabilidad en el 100% de toda esa actuación, porque se hace desde la empresa Multimedia de Medios de Comunicación y, no desde la Delegación de Educación. Si Ud. me deja le explico el proyecto, que creo que es bastante positivo. Se trata de una actividad más del Tercer Centenario, un programa de televisión denominado “Conoce tu municipio”, al que se invita a que participen todos los Colegios e Institutos de Educación Secundaria que están en el municipio de San Roque, concretamente a los alumnos de primero y segundo de secundaria. En el proyecto se cuenta con la colaboración de una colaboradora pedagógica, una mujer de mi barriada, de Puente Mayorga, con más de treinta años de experiencia en la labor educativa, que no quiero dar su nombre, pero que si quiere Ud. lo podrá conocer, a la que se le encarga la coordinación de este proyecto y, es la que 100% realiza las preguntas, todas y cada una de ellas,

se han confeccionado más de 400 preguntas, que se han entregado a los Colegios por parte de personal de Multimedia la semana anterior, esas preguntas eran para que las tuviesen únicamente los Profesores de primero y segundo de secundaria del área de Ciencias Sociales, creo que es donde lo van a realizar, dentro del área de Ciencias Sociales, para que las miraran y previeran cómo iban a enfocar este programa. Hoy mismo a la una de la tarde en el Complejo Diego Salinas, hemos tenido una nueva reunión de coordinación de ese programa al que sí ha asistido mi compañero de gobierno José Enrique García Sainz de Medrano, pero no como Concejal sino como Director del Instituto de Educación Secundaria José Cadalso, en la misma, se nos han trasladado las quejas de parte de alguno de los Directores o, Profesores encargados de este proyecto de que existían algunas preguntas con tintes políticos, inmediatamente se les ha dicho que se eliminan todas las preguntas que entiendan que tenga algún tinte político, todas las que quieran se propone eliminar y, hemos quedado para el jueves día 20 de abril a las 10:30 de la mañana en el Diego Salinas, los ocho Directores de los Centros Públicos más la Directora, o el responsable, del Colegio Internacional de Sotogrande, al que también se le ha invitado a que participen en el proyecto, para eliminar aquellas preguntas que entiendan que puedan tener tintes políticos y, que sumen, además, nuevas propuestas de preguntas, pero las preguntas únicamente eran una propuesta básica realizada por una persona, de la cual yo tengo que decir que tengo toda mi confianza en ella y, que, desgraciadamente, puede que haya incluido alguna pregunta no propia, pero que se van a eliminar. Únicamente ese documento iba destinado hasta ahora a los profesores y, vamos a eliminar aquellas preguntas que creamos que son inútiles, pero le voy a decir que dentro de las que Ud. ha señalado, entiendo, que no todas deben ser eliminadas porque el proyecto se llama “Conocer tu Municipio” y, tiene varias materias, entre ellas Historia de San Roque y, por supuesto Historia de San Roque que en el año 2000 se realizó una moción de censura que Ud. encabezó y eso es historia de San Roque, y también va a haber geografía y va a haber eventos, festejos populares, conocimiento de las Barriadas y, en definitiva, un proyecto, creo, que bastante ambicioso de dar a conocer y de unir este municipio. No tiene nada que ver la gestión el Delegado de Educación, únicamente agradecer su colaboración en cuanto a la convocatoria de todos los Directores y, al empuje que realiza para que todos participen. Al mismo tiempo indicarle, que se ha sumando después de la presentación, que al principio desgraciadamente no nos acordamos y no contamos con ellos, el Colegio Internacional de Sotogrande, que también ve favorable la experiencia y, también se ha sumado a esta actividad. Lo único que le puedo decir que estamos ahora mismo en los inicios del programa y, que por supuesto todas las pegas, quejas o sugerencias que nos pueda realizar las atenderemos gustosamente y, por ejemplo, ya le digo que

para el día 20 hemos quedado para eliminar entre todos las preguntas que creamos que no son adecuadas. Es un programa que se está poniendo en marcha ahora mismo, que lleva únicamente un mes de gestión y puede tener esos errores, pero que son asumidos al 100% por este Consejero Delegado de Multimedia.

El Sr. Núñez Chaves dice: Me sorprende de verdad las cosas que se están hablando. El Partido Popular se ofende porque no tiene esa posibilidad en la Televisión Municipal, que no se da a conocer su persona, las personas del Partido Popular, ¿Ud. sabe cómo conocía yo en la época que gobernaba el Partido Popular a mi candidato a Alcalde?, por la agenda, lo único que salía del candidato nuestro a la Alcaldía de San Roque era la agenda, en todas las fotos lo único que se veía era la agenda, cortada la foto por la mitad y, si quiere en el próximo Pleno le puedo decir los minutos que el Partido Socialista estuvo en la Televisión Municipal, no llega a 25 minutos en los tres años que gobernó el Partido Popular.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo decirle, si me lo permite, dos palabras, no queríais. Siempre se os ofreció la televisión, siempre y, siempre después de cada Pleno se preguntaba por la valoración y no queríais ir. A mi me han llevado una vez a la televisión para un debate y, posiblemente, el debate fue tan bueno que ya no me llevaron más.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Simplemente la preguntada va para Paco Rodríguez, en el Pleno anterior le pregunté por el tema de la limpieza, quería preguntarle si el trozo que hay de Taraguilla a la Estación pertenece a Carreteras y, si es así, ¿por qué la máquina ésta barredora barre ese trozo de carretera y no barre las inmediaciones de las instalaciones deportivas del Alberto Umbría y de los Restaurantes que hay allí juntos? y, la suciedad sigue aumentando, hay sitios en el centro de la Estación donde no llega la limpieza. Y un ruego al Señor Galindo, estos días atrás Ud. publicó que se habían realizado una serie de mejoras en el Alberto Umbría, yo le rogaría que cuando Ud. publique eso se haya cerciorado de que eso sea cierto, no venda Ud. la piel del oso antes de cazarlo, porque la gente que trabaja allí realmente no acostumbra a eso y, Ud. dijo que se habían realizado una serie de cosas que no estaban hechas y, las que están, están a medio hacer, yo le ruego que cuando Ud. haga esas declaraciones sean ciertas y estén terminadas, porque eso demuestra que no sigue Ud. las obras que se hacen en las instalaciones.

El Sr. Galindo López dice: Perdone, pero las obras que yo digo que están realizadas son porque tengo informes técnicos de mis hombres del

Patronato Municipal de Deportes y, se han visto, a lo mejor Ud. las ve desde otro prisma.

El Sr. Navarro Sampalo dice: No, y se lo puedo demostrar. Yo se lo puedo demostrar con los empleados que Ud. tiene cuándo hicieron esa obra y, cuándo Ud. dijo que se habían realizado.

El Sr. Galindo López dice: Demuéstrame cuando quiera.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Cuando Ud. quiera se lo puedo demostrar. El Sr. Galindo López dice: Con las cámaras delante. El Sr. Navarro Sampalo dice: Lo que no quiero es que le diga a la gente, venderles una cosa a la gente que no es cierto. El Sr. Galindo López dice: Oiga, con las cámaras delante. El Sr. Navarro Sampalo dice: Con las cámaras delante, yo se lo demuestro cuando Ud. quiera. El Sr. Galindo López dice: Mañana mismo le digo hora y fecha. El Sr. Navarro Sampalo dice: Cuando Ud. quiera.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Señor Navarro, le contesto igual que en el Pleno pasado, hay un expediente de contratación abierto para intentar realizar la ampliación del servicio de limpieza, no solamente en la Estación sino en el resto de las barriadas y San Roque casco, debido a que hace cinco años que no se ha modificado ese contrato y, evidentemente, hay muchas más calles, plazas y sitios que tiene que llegar la limpieza y, ahí estoy totalmente de acuerdo con Ud., está en vía de procedimiento y esperemos que esté solucionado lo antes posible. En cuanto a la diferencia de la vía que Ud. relaciona, decirle que la misma vía es una carretera perteneciente a la Junta de Andalucía, con la única diferencia que donde estamos metiendo la máquina de barrido es la zona urbana y, en la zona donde Ud. nos está indicando es la zona ya digamos un poco más alejada de lo que es el casco, o sea, de la zona centro de Estación de San Roque, donde no se hace tan habitualmente, pero sí es cierto que de vez en cuando también va la máquina para limpiar todo los alrededores aquellos del Campo de Fútbol y, la única diferencia que le digo es que se presta un poco de más atención a la parte centro urbana de esa carretera, que es donde está la mayor parte de la población, de todas formas en la nueva contratación tenemos previsto de atender también toda esa zona que nos refiere y, estamos incluso a la espera, si no estoy mal informado, de recepcionarle esa carretera a la Junta de Andalucía para que se quede como una travesía ya de la población de la Estación de San Roque.

El Sr. Navarro Sampalo dice:

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Lo que ocurre es que, evidentemente, mire Ud. es una zona donde se realiza una actividad empresarial, entendemos que esa zona de aparcamientos debe ser atendida por ese negocio, porque precisamente es quién está llevándose el beneficio de ese aparcamiento. Nosotros tenemos que atender en primer lugar las zonas urbanas donde existe población y, luego, si podemos, atenderemos la otra zona donde se nos está requiriendo y, esa concreta está fuera, primero de la zona urbana y, segundo, que entiendo que la obligación principal la tiene quien esté sacando y obteniendo los beneficios de la explotación de ese negocio que es el aparcamiento de ese negocio.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Le voy a hacer solamente cuatro o cinco cortitas y, un poco para dejar hablar al público, pero algunas son interesantes, bueno, vamos a ver. Hace diez días en la Comisión de Obras y Servicios, el Señor Rodríguez, le comenté lo lamentable y como está el Paseo Marítimo de Torreguadiaro, después de haberse gastado 2.800.000 € en el paseo y, le pregunto que qué gestiones ha hecho desde hace diez días, porque aquello las piedras se están cayendo, la jardinería no existe y, bueno, qué gestiones se están haciendo.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Vamos a ver las gestiones El Sr. Mayoral Mayoral dice: Por favor, si quiere no me conteste y queda hecha la pregunta. El Sr. Rodríguez Rodríguez: No, decirle simplemente que está en la misma situación, está reclamado la deficiencias que tiene la obra ejecutada por la Demarcación de Costas, se le ha hecho la reclamación para que a su vez le realice la reclamación a la empresa constructora, supuestamente está en garantía y, luego el tema de la jardinería está en un procedimiento también de contratación que tiene que ejecutarla en este caso el Ayuntamiento por un compromiso adquirido con la Demarcación de Costas de Andalucía Occidental, han pasado diez días y, evidentemente, no ha habido ningún cambio al respecto, estamos incidiendo porque de cara al verano, evidentemente, este Ayuntamiento es el primer interesado que quiere tener ese paseo marítimo en las mejores condiciones posibles, lo único que dada la envergadura de las deficiencias que se están observando, pues queremos que tenga constancia quien ha hecho la obra, en este caso la Demarcación de Costas, puesto que los muros de piedra se están cayendo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Perdón, si le parece bien, yo hice un reportaje, tipo Antonio Calero con más tinta, de las piedras y lo he llevado a Costas y, yo la última noticia que tengo es que esta semana van a venir a reponer todas esas piedras, porque, efectivamente, yo lo lleve por el peligro que puede causar porque ahí hay muros que son altos, se le puede caer una piedra a una persona que haya allí y, lo he llevado yo y, lo he llevado con

reportaje fotográfico incluido, para pedirle que por favor que a la empresa constructora que haga valer la garantía, no sé lo que es y, entonces, a mi me han dicho, me dijeron “mire Ud. esta semana que viene vamos a ir a”, que es esta que empieza, si no pues volveremos a la carga.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: a su compañera de Participación Ciudadana, pues desde el 15 de enero que se entregaron todos los proyectos de Participación Ciudadana, de todas las asociaciones, a fecha de la que estamos pues no han recibido las subvenciones y, ni siquiera se han pasado por las Comisiones y, todas estas asociaciones pues en primavera y verano es cuando realmente necesitan una ayuda económica, eso para que se agilice al máximo.

También he hablado en Torreguadiaro del Bulevar, Señor Ledesma, a mi me ha asombrado ver unas declaraciones en el periódico que a media obra se está cambiando el proyecto, incluso, me he puesto en contacto con la asociación de vecinos, asombrosamente, pues parece que Ud. ha estado allí y, después de haber tenido ellos varias reuniones con Ud., no ha tenido ni la amabilidad de llamarles, no sé quién habrá explicado las cosas, pero lo que es lamentable es que después de estar dos años de anteproyecto, siete meses de ejecución, se esté pensando en modificaciones, yo lo lamento y quiero que eso se arregle desde luego.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es Ud. de los que siempre dice que hay que contar siempre con la opinión de los ciudadanos y de la participación y tal, no se ha cambiado ningún proyecto, estamos estudiando simplemente unas nuevas propuestas que nos están incorporando los vecinos, los comerciantes, los empresarios, los propios vecinos y ciudadanos de allí, hay un colectivo importante que están planteándonos una serie de modificaciones y sugerencias y, las estamos estudiando, estamos teniendo reuniones con ellos, precisamente para definir qué es lo que quieren los ciudadanos. Ud. cuando hacemos algo y, no le gusta a Ud., nos dice “es que no habéis contado con los ciudadanos”, pero cuando contamos con los ciudadanos, como es este caso, pues tampoco le gusta a Ud., pues díganos Ud. qué es lo que tenemos que hacer.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me parece que no se entera lo que estoy diciendo. Ud. ha recibido a la asociación de vecinos de allí en múltiples ocasiones y, ni siquiera los ha llamado. Y en los dos años de anteproyecto, yo he venido hasta un par de veces con los comerciantes y demás que Ud. dice, y se le han planteado las cosas y no han hecho ni caso y, ahora, no sé por qué presión a mitad de una obra Ud. tiene organizado

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Pero quién le ha dicho a Ud. que no le hemos hecho caso?, nosotros el proyecto que hemos hecho, en todo caso, el original y el que se adjudicó, fue la propuesta de los colectivos de las asociaciones de vecinos y comerciantes, si cuando la obra se está ejecutando ellos detectan que hay una serie de mejoras que pueden hacer, ¿por qué no vamos a escuchar a los ciudadanos?.

El Sr. Mayoral dice: Otra pregunta, yendo incluso para mi casa, estoy viendo pues un gran impacto ambiental de una obra gigante que se está haciendo en el Sector 50 de Sotogrande, no sé si es una presa o qué es, pero desde luego eso no tiene, que yo sepa, ni ha pasado por la Gerencia de Urbanismo, ninguna licencia de obra, quiero que vaya la Policía de Urbanismo al Sector 50 de Sotogrande y, esa monstruosa obra con un gran impacto visual, vea de qué es y paralice las obras si no tienen su licencia.

Sí le voy a decir otra, en el Conchudo en Pueblo Nuevo, se está edificando en la zona verde, famosa parcela que se subastó, que se están haciendo cien viviendas, resulta que la zona verde han hecho de obra y estropeando la zona verde, supongo que será la caseta de obra donde se cambian los empleados y demás, eso es inadmisibile que en una zona verde se haga una caseta de esas de obra que por lo menos tiene 20 metros cuadrados y, se están cargando toda la zona verde, precisamente para que quiten esa caseta de ahí y, yo no sé donde la tendrán que poner pero Ud. es el responsable de que se haga.

Solamente le voy a hacer un ruego y, es dirigido a Ud. también. Le leí aquí hace dos años el Reglamento de Participación Ciudadana, artículo 25, que dice y, se lo vuelvo a leer, porque a Ud. le da igual, “Que los miembros de la Comisión de Gobierno junto con los Portavoces de los Grupos Políticos representados en la Corporación, podrán celebrar reuniones periódicas previo acuerdo con las federaciones, asociaciones, vecinos y otras federaciones, en donde se dará cuenta de la marcha, problemas y, se recogerán problemas y actuaciones del Ayuntamiento, así como de los programas de trabajos previstos por la Corporación en los distintos campos”. Mi sorpresa es que recibo del Presidente de mi Comunidad Sotogrande, una carta citándome para el día ocho, le voy a leer la carta porque no tiene desperdicio: “El pasado día 6 de marzo, se mantuvo una reunión de los miembros de las Juntas Directivas que desearon o pudieron asistir, con el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de San Roque, D. José Antonio Ledesma, con el fin de trasladarle nuestras inquietudes en relación con el Plan General de Ordenación Urbana y, con otros asuntos de gran interés de la Entidad y, por lo tanto, para todos nosotros. Se trataron cuestiones tan importantes como suministro de agua potable”, creo que esa no es su competencia, “suministro de depuración de aguas”, creo que esa no es su competencia,

“mantenimiento de nuestras playas”, creo que esa no es su competencia, “seguridad”, creo que esa no es su competencia y, obviamente la suya, “y futuro desarrollo urbanístico de la urbanización. Hemos aprovechado el ofrecimiento del Señor Concejal para mantener una reunión con todos aquellos propietarios que estén interesados en los asuntos tratados”, que quiere decir agua, seguridad, playa, depuración de aguas, urbanización, el tema urbano, “en una reunión el día ocho de abril a las diez horas en el Real Club de Golf de Sotogrande”. Cuando me dieron esta carta, mi Presidente de la Comunidad dijo: “Este Señor estuvo aquí, nos dio un mitin político y este ofrecimiento para pasárselo a los vecinos”. Allí nos encontraremos Señor Ledesma, pero estaré al lado de Ud. en la mesa como un Concejal de este Ayuntamiento, a parte de ser vecino y tener mi derecho. El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Cuál es la pregunta?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Y ruego al Señor Alcalde, que se van a tratar muchos temas, que vaya una Comisión de Gobierno, que seguro que no le tienen informado porque una cosa es lo que sale en prensa y, otra cosa lo que Ud. ha tratado y, yo creo a mi Presidente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ud. como siempre interpreta las cosas a su manera y, como a Ud. le parece, claro, porque se trata, entre otras cosas, de querer deteriorar a este Equipo de Gobierno y, en particular, cuando Ud. habla de esa manera, pues a este Concejal, claro, le duele a Ud. que nos movamos, le duele a Ud. que nos sentemos con los colectivos y con las reuniones. Mire, yo me reúno habitualmente o diariamente con uno o dos colectivos como mínimo, algunos vienen a verme al despacho, otros me invitan a su sede y, yo voy encantado, para hablar de los temas que, evidentemente, afectan a mi Delegación. Si en algún caso, como ha ocurrido, efectivamente, como Ud. está diciendo, a mi me plantean otras sugerencias u otras cuestiones, yo me tomo buena nota de esa cuestión, pero me guardaré muy bien de no contestar nada que no corresponda a mi Delegación, entre otras cosas porque tengo bastante con lo que tengo de peso en mi responsabilidad. Efectivamente, a mi en esa reunión que yo tuve con la directiva y, me imagino que volverá a salir de nuevo en la próxima reunión, me preguntaron por el tema del agua, me preguntaron por el tema del uso público de la playa, me preguntaron por el tema de la seguridad en la urbanización, yo no les he podido contestar porque yo no soy la persona adecuada, lo que sí les he dicho a ellos es que se dirijan a cada una de las Delegaciones, cosa que creo que van a hacer, igual que, efectivamente, yo les pude contestar, o les pude atender, en la medida de los proyectos que repercuten a mi Delegación y, en particular, al Plan General de Ordenación Urbanana.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No se preocupe que yo voy a estar en esa reunión y, también voy a dar la información de todo lo que tiene este Concejal sobre todos esos temas tratados aquí. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ud. dará toda la información que Ud. quiera, pero también voy a decir públicamente allí lo que Ud. ha dicho de que el Presidente le ha dicho a Ud., consta en el Acta, de que yo dí un mitin político, cosa que no es así, o sea, le voy a decir al Presidente que Ud. ha dicho aquí que yo le he dado un mitin político al Presidente, eso es lo que Ud. acaba de decir y consta en el Acta, cosa que no fue absolutamente cierto en ningún momento. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Eso es lo que a mi me ha dicho personalmente, que me ha dicho que dio Ud. un mitin político. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, pues eso se lo va a repetir Ud. allí delante de todos los socios en la asamblea... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lo haremos, si es que nos veremos allí... El Sr. Ledesma Sánchez dice: .. se lo va a repetir a ellos, no todo el mundo tenemos la posibilidad como Ud. de vivir en Sotogrande con viviendas que valen tres millones de euros como la suya ... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ud. lo que no ha hecho es ni invitar al resto de los compañeros que no sabían nada de esto. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Perdón me han invitado a mi, donde me invitan voy. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, Ud. ahora vuelve aquí El Sr. Ledesma Sánchez dice: Me imagino que en algún otro momento invitarán a otros compañeros a que vayan El Sr. Mayoral Mayoral dice: Que esto no es un cortijo señor, que aquí hay una Corporación El Sr. Ledesma Sánchez dice: Si el único cortijo que tiene es Ud., si aquí el único cortijero que hay aquí es Ud., los demás no. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Que nos veremos allí.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo quiero hacer una pregunta, en este caso es un ruego al Señor Concejal para que se tranquilice Ud. un poquito, pero tampoco se deje Ud. dormir en los laureles, sé que va a salir a contratación y, además está en la puerta de mi casa, o sea, que a mi me da igual si me parto la pata yo me la vais a pagar Uds.. Es cierto, que de las obras de entrada al parque feria que, por cierto, está quedando muy bonito, hay que reconocerlo, aquí no vamos a estar tirándonos los tuestos todo el día, pero se ha hecho un boquete y Uds. conocen, o la mayoría conoce, que en el centro de la calle del Callejón del Moro va una tubería enorme de agua, sí, que estaba yo allí cuando la metieron y no podíamos entrar en mi casa, una tubería, yo no sé si la habrán cerrado ya o no, y otra paralela por donde se va a hacer la calle, iban dos que iban allí a la toma de agua que venía Ceuta a por agua, pero hay un pedazo de boquete montado por los camiones que están entrando en la obra, aparte que ya en sí la calle estaba bastante deteriorada, o sea, que no es que lo han hecho los camiones que ya se ha ido deteriorando más y, verdaderamente, ya le digo es un ruego porque si esa calle se va a arreglar o no se va a arreglar o lo que sea, por lo

menos que le echen algo al boquete, porque allí pasean infinidad de señoras mayores que vienen de Puente a Campamento o de Campamento a Puente y, pasan por el Callejón del Moro y, la verdad es que como una meta el pie allí y se parta un tobillo, la verdad es que está bastante mal, en el centro de la calle está justo, ese es un ruego importante.

Después, perdón, ésto si que es importante y, esto no es de risa, por favor, vamos a ver, en el Pleno del 6 de mayo de 2004, hice una pregunta en la cual decía que: ¿cuándo se iba a terminar el Departamento de Servicios Sociales?, el edificio, que se puso la primera piedra en el año 2003, se me contestó, o sea, el tres de marzo de 2004 se me contestó que en mayo, de 2004, estamos en el 2006, no sabía yo que un edificio pudiera tardar tanto, vamos, ni que fuera la obra del Escorial y, un edificio que parece ser, yo no sé si le interesa a la gente tanto aquí como se habla de que si los edificios tienen que ir con rampa y todas esas cosas, todo eso me parece fantástico y lo sabéis, pero ese edificio es importante, y la Señora Concejala que tengo enfrente, D^a. Herminia, Ud. lo sabe que están allí trabajando a tope y sin espacio posible. Yo no sé por qué están tardando tantísimo las obras cuando hay obras que se están haciendo posteriormente, ¿para qué mayo?, ¿para este Mayo?, ¿podremos ir, o sea, me enteraré de que en mayo se ha inaugurado?, pregunto, yo sigo dando la

La Sra. Moncayo Agüera dice: Tengo que decirle y, la verdad, que a mi me duele que si de principio el proyecto del edificio de Servicios Sociales se hubiese hecho en condiciones, la obra estaría finalizada ya.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Perdona, no es excusa, no es excusa porque cuando yo vengo a San Roque y salgo por la calle esta que sale..... La Sra. Moncayo Agüera dice: No es ninguna excusa, es una realidad. La Sra. Muñoz Mateos dice: Perdón, yo salgo por esa calle y, en menos de dos semanas he visto tres edificios hechos, tres casas terminadas. La Sra. Moncayo Agüera dice: Pero vamos a ver, le vuelvo a repetir... La Sra. Muñoz Mateos dice: O sea, ¿que por hacer una segunda planta hay que tardar dos años más?. La Sra. Moncayo Agüera dice: Hay que hacer una modificación del proyecto y, Ud. sabe realmente que las cosas no son tan fáciles y, un nuevo proceso de contratación. La Sra. Muñoz Mateos dice: Sí, otra empresa la lleva ¿no?.

Bien, vamos a ver, a raíz de lo que ha sacado el Señor Calero del Partido Popular sobre los árboles, o ¿quién ha sido de vosotros?, que han talado en Villa Victoria los tres para pasar, que entiendo perfectamente Señor Ruiz Boix, que es necesario, que Puente Mayorga tiene que tener forzosamente dos salidas y si es preciso tres, tres, porque los que vivimos allí lo conocemos, pero sí también es cierto que Ud. viviendo allí, o siendo vecino de allí, sabe la contaminación y, lo acaba Ud. de decir ahora mismo,

que yo verdaderamente no lo sabía que era el segundo Polígono más importante de España, pues ya la llevamos cruda, porque cada vez y, lo sigo diciendo al Señor de Medio Ambiente, seguimos teniendo cada vez menos árboles, a ver si de una vez por todas me paseo por allí y puedo decir aquí en este Pleno: “hombre, enhorabuena, D. Miguel Chaves, enhorabuena D. Ruiz Boix, que ya tenemos árboles allí”.

El Sr. Núñez Chaves dice: Le recuerdo que en el Colegio de Puente Mayorga hemos hecho una reforestación y, además, con arboleda autóctona, con algarrobos, con alcornoques, acebuches.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Estupendo a si me gusta, pero no solamente en el colegio, que el resto de la barriada necesita árboles.

Y por último, me voy a dirigir a la Señora Herminia Moncayo y termino. Hay una cosa que la verdad que me ha dolido mucho, de verdad, sinceramente, me ha dolido porque he escuchado a las mujeres y he estado aquí. Cuando se hizo el día ocho de marzo, día de la Mujer Trabajadora, se hizo el certamen, que todos los años se hacen los certámenes de poesía, bueno, en este caso de relatos y de poesía, la verdad es que hubo muchas quejas, porque, además, yo me puse al final con lo cual me enteré de todo lo que decía la gente, de que se hubiera quedado desierto el premio de poesía, la verdad que esto no es un premio de la Real Academia de la Lengua, la misión de este Certamen es que las mujeres se impliquen en que puedan hacer una poesía, en que puedan hacer un relato y, que, verdaderamente, pues un poco diremos es como la zanahoria que lleva al caballo, es el premio, parece que no pero es así y, más de una persona de Guadiaro y de la zona de San Roque decía que para qué iban a hacer poesía ni nada si después quedaban los premios desiertos. La verdad es que todavía falta un año, hace poco que pasó, espero que esto lo tenga Ud. en cuenta para el año que viene y he terminado.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Señora Muñoz, tengo que decirle que estoy de acuerdo con Ud., lo que ocurre que, como Ud. bien sabe, hay un jurado y, el jurado, yo para nada interfiero en las decisiones del jurado, pero estoy de acuerdo con Ud. y, a mi tampoco me gusta que se queden desiertos.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Pero D^a. Herminia, yo cuando estaba y, perdone Ud., en su lugar, quisieron hacer lo mismo y yo no lo permití y, yo estaba en el jurado y, yo dije no... La Sra. Moncayo Agüera dice: A mi no me gusta interferir, no participo en el jurado, ni soy miembro del jurado. La Sra. Muñoz Mateos dice: Pero sí puede Ud. controlar que no se quede desierto una poesía, eso está claro, o sea, de que un premio no se quede

desierto puede estar Ud. participando, para eso es Ud. la Delegada que lleva y encima Teniente de Alcalde. La Sra. Moncayo Agüera dice: ... yo entiendo que al jurado no hay que La Sra. Muñoz Mateos dice: He terminado y no canso más a nadie.

El Sr Alcalde dice: El Pleno ha terminado, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 12 de abril de 2006

V° B°
El Alcalde

El Secretario General